



**ACTA DE LA SESIÓN No. 223 EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO, DE 27 DE MAYO DE 2022**

Siendo las diez horas con cuarenta y dos minutos del viernes veintisiete de mayo del año dos mil veintidós, se instala la sesión extraordinaria del Concejo del Distrito Metropolitano de Quito bajo la presidencia del Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, con la asistencia de las siguientes señoras y señores concejales:

REGISTRO ASISTENCIA - INICIO SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Cjal. Bernardo Abad	✓	
2. Cjal. René Bedón		✓
3. Cjala. Soledad Benítez		✓
4. Cjal. Juan Manuel Carrión	✓	
5. Cjal. Omar Cevallos	✓	
6. Cjala. Gissela Chalá	✓	
7. Cjal. Marco Collaguazo	✓	
8. Cjala. Luz Elena Coloma	✓	
9. Cjal. Eduardo Del Pozo	✓	
10. Cjal. Juan Carlos Fiallo	✓	
11. Cjala. Andrea Hidalgo	✓	
12. Cjala. Paulina Izurieta	✓	
13. Cjala. Analía Ledesma		✓
14. Cjal. Fernando Morales		✓
15. Cjala. Amparito Narváez	✓	
16. Cjal. Orlando Núñez	✓	
17. Cjala. Blanca Paucar	✓	
18. Cjal. Luis Reina	✓	
19. Cjal. Luis Robles	✓	
20. Cjala. Mónica Sandoval		
21. Cjal. Francisco García	✓	
22. Dr. Santiago Guarderas Alcalde Metropolitano	✓	
TOTAL	17	5



Además, asisten los siguientes funcionarios:

Mgs. Freddy Erazo Costa	Administrador General
Mgs. Sandro Vallejo Aristizabal	Procurador Metropolitano
Abg. Pablo Santillán Paredes	Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señor secretario a efecto de poder instalar la sesión extraordinaria 223 del Concejo Metropolitano, sírvase constatar el quórum legal y reglamentario.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor Alcalde buenos días, señoras y señores concejales buenos días, siendo las 10h42 minutos se encuentran presentes en la sala, con el ingreso del concejal Juan Carlos Fiallo, 17 miembros del Concejo Metropolitano, con el ingreso de la señora concejala Blanca Paucar. Existe el quórum legal y reglamentario señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muchas gracias señor secretario, al existir el quórum legal y reglamentario declaro instalada la sesión 223 extraordinaria del Concejo Metropolitano de Quito. Doy mi cordial saludo a los señores miembros del Concejo Metropolitano, a los funcionarios, al público presente y a la ciudadanía en general que nos sigue a través de las redes oficiales del municipio.

Señor secretario sírvase dar lectura de la sesión extraordinaria 223.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Si señor Alcalde.

Ingresar a la sala de sesiones la concejala Sra. Mónica Sandoval, a las 10h44. (17 concejales).

CONVOCATORIA A LA SESIÓN No. 223 – EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO. Por disposición del Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, de conformidad con lo establecido en los artículos 90 letra c) y 319 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, convoco a usted a la Sesión No. 223- Extraordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, a realizarse el día viernes, 27 de mayo de 2022, a partir de las 10h30 , la



cual, se desarrollará en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

I. Conocimiento del oficio No. GADDMQ-AMT-2022-0279-C, de 17 de mayo de 2022, para que el Concejo Metropolitano autorice la suscripción del Acta de Acuerdo Total de Mediación con la compañía DANTON S.A., y el consorcio ITLS; y, resolución al respecto.

II. Primer debate del proyecto de Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza No. 106-2020-AHC, sobre el que se encuentra el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Lote A3-6 "El Bosque" de La Hacienda Tajamar. (Informe de Comisión No. IC-COT-2022-013).

III. Segundo debate del proyecto de "Ordenanza Metropolitana que reconoce y registra las actividades y prestación de servicios de estibadoras, estibadores, tricicleros y cuidadores de carga del DMQ". (Informe de Comisión No. IC-CIG-2022-003).

Hasta ahí el orden del día y la convocatoria a esta sesión extraordinaria señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muchas gracias señor secretario, no necesitamos la aprobación del orden día, por consiguiente, procedemos con la evacuación de la sesión.

Primer punto del orden del día señor secretario.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Si señor Alcalde,

- I. Conocimiento del oficio No. GADDMQ-AMT-2022-0279-C, de 17 de mayo de 2022, para que el Concejo Metropolitano autorice la suscripción del Acta de Acuerdo Total de Mediación con la compañía DANTON S.A., y el consorcio ITLS; y, resolución al respecto.**

Hasta ahí el primer punto del orden del día señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias señor secretario. Tiene el uso de la palabra el señor Procurador Metropolitano.

Mgs. Sandro Vallejo Aristizabal, Procurador Metropolitano: Señor Alcalde, señoras y señores concejales pido permiso para quitarme la mascarilla. Bueno un breve antecedente como ustedes conocen esta situación del régimen de revisión y matriculación vehicular, tiene como antecedente el contrato que suscribió con



CORPAIRE, ahí en el año 2002, a partir de entonces se han dado una serie de adendas, modificatorias y cambios al proceso contractual de ejecución hasta el año 2018. A partir del año 2018 el contrato dejó de tener vigencia y lo que se dieron fueron actas de extensión que se formalizaron a través de convenios de pago, el último convenio de pago se llegó a dar en el año 2021 y a partir de entonces, en agosto de 2021 el proceso quedó inconcluso. Sobre este tema ha habido un informe de Contraloría y evidentemente un análisis de la improcedencia de continuar con régimen de convenio de pago. En esa circunstancia se hace necesario imprescindible poner fin a este procedimiento, este tipo de procedimientos evidentemente genera la posibilidad eventual y clara de un conflicto de interés que pueden derivar en la posibilidad real de acciones judiciales.

Frente a este tema la Ley de Arbitraje y de Mediación prevé la posibilidad de que se establezcan medios alternativos de solución de conflictos y uno de estos medios alternativos de solución de conflictos justamente es el proceso de mediación, el artículo 46 de la Ley de Arbitraje de Mediación y el artículo 16 de su reglamento, establecen en lo sustancial cuáles son los ámbitos dentro de los cuales las entidades del sector público pueden participar dentro de procesos de mediación. Con esos antecedentes el 01 de febrero del año 2022, las empresas consorciadas en este proceso de revisión vehicular, plantearon ante la Procuraduría General del Estado, ante el centro de mediación de la Procuraduría General del Estado un inicio de proceso de mediación, este procedimiento de mediación ha requerido la participación de personal técnico, jurídico y financiero de la Agencia Metropolitana de Tránsito, para evaluar los ámbitos dentro de los cuáles se pueden llegar a los acuerdos para cerrar este procedimiento. Estos están debidamente incorporados en los informes que se han adjuntado al expediente y a la fecha el proceso previo al acuerdo ha avanzado hasta el punto en que se requiere concretar ese acuerdo. En los términos del artículo 331, del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, la letra j) de este artículo, establece expresamente me permito citar, que no pueden la autoridad municipal, el Alcalde y sus delegados absolver posiciones y diferir juramento decisorio, allanarse a la demanda o desistir de una planteada y esto en particular aceptar conciliaciones conforme a la Ley, sin previa autorización del órgano legislativo.

Es decir, señoras concejales, señores concejales es necesario que el Concejo por orden legislativo emita su autorización sobre este procedimiento para cerrar el proceso. Sobre esa base se ha preparado un informe de esta Procuraduría y se ha juntado un proyecto de resolución que se ha recabado incluso observaciones sobre su contenido, que es el que se pone en consideración del honorable concejo. Quizás aclarando esto es muy importante que la autorización no abarca y en ningún concepto puede abarcar el ámbito de responsabilidad de los funcionarios que participan en los procesos, que preparan los



informes y que suscriben los actos, es decir, la autorización exclusivamente es sobre la posibilidad de cerrar el proceso de mediación que legalmente es factible, pero que requiere que el Concejo lo autorice, pero en ningún caso implica que el Concejo asume una responsabilidad sobre los antecedentes, informes, actos y documentos que cada funcionario dentro del ámbito de sus competencias ha suscrito y deberá suscribir tanto los anteriores que se han generado en este proceso largo, como los generados dentro del proceso de mediación. Y es lo que se está poniendo bajo su consideración señoras Concejales, señores Concejales, señor Alcalde buenos días.

Ingresar a la sala de sesiones el concejal Sr. René Bedón, a las 10h49. (18 concejales).

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muchas gracias señor Procurador. Tiene el uso de la palabra la concejala Andrea Hidalgo.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: Gracias Alcalde buenos días, buenos días compañeras, compañeros concejales, funcionarios, ciudadanía. Alcalde más allá de que este momento de requiere la aprobación del Concejo, obviamente por lo establecido en ley, yo quisiera que nos explique si se va a cumplir lo que se aprobó en la ordenanza en su momento, del que pueda operar ya la revisión técnica vehicular el primero de julio, si se va poder cumplir eso y saber cuál va a ser el procedimiento que debe seguir la ciudadanía para que pueda darse atención a la revisión técnica vehicular. Como digo este es un tema muy importante y saber y que se va tener los puntos que requiere la ciudad para cumplimiento a la atención, a la demanda que se tiene en la ciudad. Eso Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Si Concejala, definitivamente la Directora de la Agencia Metropolitana de Tránsito ha confirmado que la revisión va a operar en los términos que aquí lo había expuesto, pero recuerde usted que el concejal Omar Cevallos nos había solicitado una sesión, un punto específico que lo vamos evacuar en las próximas sesiones. Creo que es importante que la ciudadanía conozca todo el proceso que está siguiéndose para dar cumplimiento aquello que se había ofertado. Simplemente vamos a verlo en qué momento lo vamos a señalar, porque recuerden ustedes que la próxima semana vamos a conocer todo lo que tiene que ver con seguridad y probablemente tenemos la ordenanza sobre la prohibición sobre el uso de armas blancas dentro del Distrito Metropolitano, lo vamos a tratar el martes. Y luego tenemos por pedido del concejal Juan Manuel Carrión, una sesión exclusivamente verde, porque es el día del medio ambiente, el 5 y luego en esa semana



haremos la convocatoria para conocer este tema de la revisión técnica vehicular. Tiene el uso de la palabra el concejal Omar Cevallos.

Concejal Sr. Omar Cevallos: Gracias señor Alcalde, unas consideraciones a la resolución que está planteando por parte de la AMT y la Procuraduría, en el artículo 1 habla, de un acuerdo parcial o total o de imposibilidad de acuerdo, no pueden estar los tres términos acá, porque lo vamos a probar es una de las tres, a que se ha llegado o la mediación ya llegó acuerdos parciales o llego a un acuerdo total o llego a la imposibilidad de llegar a acuerdos. En el texto no puede estar, tiene que estar lo que exactamente se llegó en la mediación, por un lado. Y otro tema, dos de manera de forma, en la disposición general habla de que el alcance de los acuerdos que se alcanzaren, hay una redundancia, hay que poner otro verbo, el alcance de los verbos que se llegaren, podría ser una redacción de estas. Y también en la segunda línea de esta disposición general, sí es importante poner lo que dice el Procurador, que la responsabilidad exclusiva de los funcionarios, exactamente lo que ha dicho el Procurador tiene que estar aquí en esta resolución, porque no tenemos ninguna responsabilidad, los miembros del Concejo, ni lo actuado anteriormente, ósea lo que tiene que ver con todos los convenios de pago que esto causó y las decisiones que se tomaron parte de la Secretaría de Movilidad en ese entonces, los Concejales no tenemos ninguna responsabilidad. Y también no tenemos ninguna responsabilidad sobre lo que se ha tratado en la mediación, lo que se ha tratado en la mediación es de exclusiva responsabilidad de los funcionarios, lo que hace este Concejo no hace más que autorizar al ejecutivo que continúe con este proceso de arbitraje, pero en montos, en cantidades, en forma de pago o todos los acuerdos que se haya llegado, el concejo no tiene competencia ni tampoco responsabilidad sobre el tema. Estas consideraciones que se les ponga absolutamente claro, tanto en el artículo primero, como en la disposición general. Gracias Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Por favor señor Procurador.

Mgs. Sandro Vallejo Aristizabal, Procurador Metropolitano: Si una pequeña aclaración y obviamente dejando claro que efectivamente lo que usted señala señor concejal, se ha recogido hasta la presentación de la resolución final algunas observaciones, algunas medidas, me voy a permitir señalar justamente la línea que usted menciona, en la disposición general primera, y disposición general segunda, se establece lo siguiente como texto en la línea de lo que usted propone, en la primera dice, el alcance de los acuerdos que se alcancen será de responsabilidad de los funcionarios que elaboraron los correspondientes informes técnicos. Y la disposición general segunda dice, la presente autorización corresponde exclusivamente a la posibilidad legal de alcanzar una



conciliación en los términos de la letra j) al artículo 331 del COOTAD, en ningún caso avala o valida cualquier error, acción u omisión que se hubiere generado en el marco de la ejecución del contrato o de su proceso de cierre y mediación que en los términos de la Constitución y leyes de la República son de exclusiva responsabilidad de los funcionarios que actuaran en dichos proceso o suscribieron los informes, actas y demás documentos en el marco de tales procesos. Es decir, se aclara efectivamente que el alcance de la responsabilidad, sigue siendo personal de los funcionarios que han participado en todo el proceso y el Concejo exclusivamente es la autorización del cierre del proceso.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Hay que reformar la primera disposición, porque hay ahí una redundancia de forma que lo ha señalado el concejal Omar Cevallos. Tiene el uso de la palabra la concejala Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: Buenos días Alcalde Guarderas compañeros concejales y concejalas, quiteños y quiteñas, compañeros que están aquí presentes. Bueno yo tengo algunas observaciones y también algunas dudas Alcalde. Con respecto al tema de finiquitar los contratos de estos valores que se adeudan, qué va a pasar en este caso con los activos municipales, van a recibirse antes para que luego se haga el pago, sería como esa consulta. Y lógicamente también me parece importante que dentro de estas resoluciones debería también adjuntarse una información que es necesaria, la recaudación con respecto a la revisión técnica vehicular, esa información no tenemos aquí, me parece que es necesaria para tener también claro en términos fríos y en número fríos cómo ha sido este proceso. Hasta ahí mi intervención señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias con respecto a la segunda pregunta concejala Izurieta en la reunión, en la sesión que tratemos sobre la revisión técnica vehicular esa será respondida. Entiendo que está aquí la directora de la Agencia Metropolitana, la primera me parece pertinente si puede contestar por favor.

Andrés Loor, Funcionario de la AMT: Muy buenos días mi nombre es Andrés Loor, Coordinador Jurídico de la AMT, respecto a la duda que tiene la señora concejala, dentro del proceso de mediación se ha acordado el cierre total del tema de los contratos, todos los activos que están involucrados pasan a nombre de la AMT, ósea del Municipio. El tema del pago es algo por un servicio ya prestado, es una deuda que se tiene que cancelar, no sé si con eso contesto. Gracias.



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra el concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: Buenos días, gracias Alcalde. Tenía dos observaciones, la primera ya la formuló el concejal Cevallos y usted ha insistido en aquella y me parece correcto, que en la disposición general primera en vez de decir el alcance de los acuerdos que se alcanzaren, diga el alcance de los acuerdos a lo que se llegaren, es cuestión de forma. Lo siguiente este acto, el acto objeto de esta resolución es una autorización, a eso se hace referencia al artículo primero, dice autorizar, en la disposición general segunda, que dice la presente autorización. Pero en el artículo segundo se hace referencia delegación, dice la presente delegación, yo quiero consultarle señor procurador si el termino delegación esta usado como un sinónimo de autorización, en cuyo caso debería decir de la manera más clara la presente autorización. Gracias Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señor procurador por favor.

Mgs. Sandro Vallejo Aristizabal, Procurador Metropolitano: Señor concejal tiene razón es un error de texto, es autorización y así vamos a corregirlo.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias. Tiene el uso de la palabra el concejal Eduardo del Pozo.

Concejal Abg. Eduardo Del Pozo: Gracias Alcalde. Una consulta muy sencilla no más que parecería que se contesta sola, pero es importante que se ratifique en esta Sesión de Concejo Metropolitano, y es que, paralelamente a la suscripción esta acta acuerdo parcial o total, viene de la mano la liquidación total del contrato de revisión técnica vehicular, es una consulta que creo es pertinente que quede sentado en actas, no, primero. Segundo es que evidentemente, solamente tiene que tener relación justamente con el proceso que venía llevándose adelante desde los últimos años y evidentemente esto no tiene nada que ver con lo que aquí sucede en adelante con la revisión técnica vehicular, un segundo punto que es importante que quede sentado en esta sesión de Concejo Metropolitano, y por supuesto, sumarme al pedido de que, en la próxima sesión no está, por supuesto, para no mezclar dos temas totalmente distintos en términos jurídicos, recibamos un informe de cómo se va a proceder en torno a la revisión técnica vehicular que se ha planteado que funcionaría y se prestará ese servicios a partir del mes de julio. Eso nada más señor Alcalde, que quede sentadas esas dudas por parte de Procuraduría, para que quede en actas correspondientes. Nada más señor Alcalde.



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señor Procurador por favor.

Mgs. Sandro Vallejo Aristizabal, Procurador Metropolitano: Efectivo tomamos debida nota y lo que procede en el acta de la resolución se podrían lo otro evidente como facultad del honorable Concejo, tiene la posibilidad de pedir el tratamiento en su momento. Lo de la liquidación incluir acá, ok.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra la concejala Luz Elena Coloma.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: Gracias buenos días con todas y todos, con todos los asistentes bienvenidos hoy. Solamente para entender si la suscripción de esta acta es un paso necesario para poder dar el siguiente paso, que es cumplir con el calendario de la revisión con todas las implicaciones que tenemos al respecto, que supongo que será absuelto en la sesión especial que se ha solicitado para el tema. Pero en línea de lo que la concejala Hidalgo preguntó, solo quisiera saber si este paso, es un paso que se requiere dar para poder el siguiente paso.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Bueno yo quisiera señalar que no podría ponerle, así como una condición, pero es el cumplimiento de la recomendación de la Contraloría General del Estado, tenemos que esta es una tarea nuestra, liquidar los contratos, entonces estamos cumpliendo de esa manera, porque paralelamente está avanzando el nuevo proceso como muy bien lo aclaraba el concejal Eduardo del Pozo de la revisión técnica vehicular.

Tiene el uso de la palabra la concejala Vicealcaldesa Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: Gracias, buenos días con todos y todas. Alcalde conforme se desprende los informes técnicos y legales adjuntos, la propuesta de resolución y que han sido explicados en esta sesión, lo que origina es que deba recurrir a mecanismo de solución alternativa de conflictos, como la mediación, y son estas posibles inconsistencias y omisiones que se produjeren en administraciones anteriores relacionadas en la ampliación del plazo que terminó en el 2017. La administración municipal desde entonces ha venido realizando el pago de los servicios proporcionados por los proveedores del sector mediante convenios, circunstancias que lo ha determinado en múltiples ocasiones, como ya lo han explicado también aquí, como hacía referencia usted hace un momento entorno a las competencias de la Contraloría General del Estado, por lo tanto conlleva a responsabilidad de los funcionarios que pudieran ocasionar la prestación de servicios, sin un contrato vigente en función de un marco



normativo que regula la contratación pública. Que en los considerandos de la resolución y en los informes de sustento se establezcan los montos a pagar, es fundamental, son una circunstancia de entera responsabilidad de la administración municipal. El Concejo no determina estos valores y creo que esto a pesar de que ya se ha colocado, es fundamental que conste en actas para que quede claro, no determina los valores, tampoco los mecanismos y los procesos acordados en la mediación, por ello es correcta la disposición general que establece la responsabilidad de los funcionarios, sin embargo, tal como nosotros hemos hecho llegar hemos solicitado que debe quedar claro y también expreso el contenido de la resolución, que de ninguna manera el Concejo Metropolitano al autorizar la suscripción del acta del acuerdo total avala o legitima posibles actos o posibles errores u omisiones que ocasionaron los pagos realizados mediante, los convenios e incluso los pagos que se llegaren a realizar como producto de la mediación, serán los Órganos de Control quienes determinen la responsabilidades administrativas, civiles o indicios de responsabilidad penal de insistir en los funcionarios por estas posibles acciones que causaron esta situación no convencional. Por ello, he propuesto mediante Sitra se incorpore una disposición general en los términos, en la que el último documento presentado por la Secretaría General se acoge con los aportes y criterios acertados por Procuraduría Metropolitana, y dice así, disposición general la presente autorización corresponde exclusivamente a la posibilidad legal de alcanzar una conciliación en los términos de la letra j) del artículo 331 del COOTAD, que en ningún caso avala o valida cualquier error o acción u omisión que hubiese sido generado en la marco de la ejecución del contrato o de su proceso de cierre o mediación, en los términos de la Constitución y las leyes de la República, son de exclusiva responsabilidad de los/las funcionarios que actuaron en dichos procesos o suscribieron los informes, actas y demás documentos en el marco de tales procesos. Por favor pongo en su consideración señor Alcalde, para que pueda ser acogida esta propuesta.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señor Procurador por favor.

Mgs. Sandro Vallejo Aristizabal, Procurador Metropolitano: Señora concejala como lo había comentado con su asesor, efectivamente la disposición general segunda que se envió justamente recoge esto, es importante tener en cuenta evidentemente que las responsabilidades específicas corresponden a los Órganos de Control, entonces lógicamente no se podría poner en el texto una referencia específica a eso, porque ya es un ámbito fuera de la competencia del Concejo. Pero sí, como usted menciona si se recogió la idea central de que efectivamente el Concejo no puede avalar en ningún caso ninguna omisión, no hacemos referencia a ningún caso en particular, porque uno son hechos consumados; dos, ya ha habido informes de Órganos de Control sobre esto, ya



no cabría que Concejo empiece a pronunciarse sobre temas que efectivamente pasaban en administraciones pasadas y sobre los cuales eventualmente o de hecho existen pronunciamientos. Por eso lo pusimos en estos términos y no especificando acciones o responsabilidades específicas.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias, con las intervenciones de los concejales Luis Reina y Mónica Sandoval, vamos a dar por terminado este debate y pasaremos al Lote A36. Concejales Luis Reina por favor.

Concejal Luis Reina: Buenos días a todos y a todas. Pregunta de cajón ¿Cuál es el conflicto? Porque la mediación es el mecanismo cuando se determina el conflicto, cuál es el conflicto, en los considerandos no está dicho cuál es el conflicto. Dos, he escuchado el argumento, que los considerandos, que los anexos son parte de la normativa, de ser así qué hacen esos considerandos en los que establecen unas obligaciones y unas cantidades que el Concejo no los aprueba, nos los resuelva, no los trata, qué hacen aquí esas cantidades, por qué constan y se los asume, y se dice textualmente, el Municipio acepta, asume, qué hace esto aquí. Si el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la Agencia Metropolitana de Transito, AMT, acepta y reconoce los valores adeudados al consorcio, claro ambas partes deben reconocer sus obligaciones, pero de eso pasar que en esto se determine cantidades y valores que serán producto de un análisis, yo me pregunto qué hacen esos considerandos en este proyecto de resolución. Simple y llanamente lo que se hace es generar las condiciones para la suscripción del acta y bajo el supuesto de los tres, que hay un acuerdo total, que hay un acuerdo parcial, que haya una imposibilidad, eso es, pero aquí se genera unos precedentes innecesarios. Y claro que tiene que haber una liquidación total, para poder desarrollar una de las actividades cuyo rol es, para qué se hace la revisión técnica vehicular, para evitar la contaminación ambiental, para qué más se hace la revisión técnica vehicular, para dar seguridad y garantía a los usuarios en el transporte, sea privado o comercial, para eso se hace revisión técnica vehicular. Estoy clarísimo que este tema de otra reunión, están son las preocupaciones que me saltan de este Proyecto que acaba de llegar la nueva versión, gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señor procurador por favor.

Mgs. Sandro Vallejo Aristizabal, Procurador Metropolitano: Señor concejal unas pequeñas aclaraciones. Lo uno la potencialidad de conflicto existe en la media existe potenciales reclamos pendientes de ambas partes, eso es lo que establece la posibilidad de conflicto. De hecho, el asesor jurídico de la agencia explicó que existe en caso, más



allá de las razones por las que se dieron estas circunstancias servicios efectivamente prestados y una pretensión económica de las empresas de que esto se pague. Esta pretensión puede ser judicializada, sí, esto implicaría procesos judiciales, evidentemente sí, es justamente ese conflicto potencia, judicial que existe y que no se puede negar la posibilidad de que esto se discuta, lo que permite que haya un medio alternativo a ese conflicto. Respecto de los considerandos e insisto y pido disculpas, porque efectivamente en el Proyecto inicial hubieron algunos elementos que se recogieron, observaciones, no hubieron cambios, ni una versión distinta, sino recogieron observaciones que se plantearon particularmente en la parte resolutive, en los considerandos en lo que se hace mención es a informes, es decir, no se está estableciendo en los considerandos valores específicos como considerandos, sino como referencia a los informes, porque es importante que conste la referencia de los informes sobre los cuales existe un proceso de mediación. Pero eso no implica y creo que la resolución es sumamente clara de que el Concejo establezca o apruebe los acuerdos como tal, insisto eso será responsabilidad de quienes emitieron los informes y así se dice en la resolución, pero esos informes sí dicen, porque además tiene que decirlo los elementos técnicos y financieros que están sobre la mesa en los acuerdos o potenciales acuerdos que se puedan llegar.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Yo añadiría concejal Reina que este Concejo ha aprobado varias veces estos proyectos de autorización y en ellos en todas las resoluciones hemos hecho referencia a los informes que sustentan la aprobación a la autorización. Finalmente, la concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: Muchas gracias señor Alcalde, colegas concejales entiendo para que la suscripción del acta, deberán haber contado con cuatro elementos básicos. La autorización es la que se va a obtener aquí, pero tendrán la certificación presupuestaria, para cancelar los valores que se adeudan, a estos dos prestadores de servicios de revisión técnica vehicular, así como el estudio, los costos de mercado que deben tener y las actas de entrega recepción definitivas de todo lo que nosotros debemos recibir, no solo por el contenido de los contratos y sus adedums, sino porque la Contraloría es una recomendación para nosotros de cumplimiento obligatoria. Lo que el concejo otorga al tenor de lo determinado en el artículo 331, literal j) del COOTAD, es únicamente la autorización para transigir, el contenido de las actas es de responsabilidad exclusiva de los funcionarios que comparecen a la mediación y los que firman las actas de mediación, de tal manera que estos contenidos nosotros nos los autorizamos, únicamente es la autorización para que comparezcan y sigan los procesos de mediación que en este caso nos ha puesto en conocimiento. Y eso le pido señor Alcalde, que debe estar en actas, el Concejo otorga la autorización para transigir, no aprueba de ninguna



manera los términos y condiciones de las actas de mediación, estas les corresponden exclusivamente a los funcionarios que comparecen y que aceptan las actas de mediación que en este caso que están en la parte final, por eso es la autorización que se está solicitando. Eso nada más señor Alcalde, muchas gracias.

Salen de la sala de sesiones los concejales Sr. Francisco García y Sra. Paulina Izurieta a las 11h09. (16 concejales).

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Si es correcto, es la misma observación del concejal Omar Cevallos, de la Vicealcaldesa Gissela Chalá y la suya que están contenidas en la segunda disposición general. La primera parte por favor de la certificación presupuestaria.


Andrés Loor, Funcionario de la AMT: Previa a la autorización que se necesita por parte del Concejo, hemos cumplido con toda la normativa que obliga la Ley. Tenemos considerado el tema presupuestario, se han hecho los informes, las liquidaciones para que el Concejo tenga en conocimiento en blanco y negro cual es la situación real del tema de la mediación. Una vez que se tenga la aprobación del Concejo se suscribirá el acta y quedará finiquitado el tema del conflicto. Todos los temas relaciones a la consideración presupuestaria se han cumplido, así como el tema técnico y legal. Gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias, entonces la moción seria aprobar la resolución que autoriza la transacción con las observaciones que hizo el concejal Omar Cevallos y que fueron aceptadas y que están incluidas en la disposición general segunda. Tiene apoyo la moción, y del concejal Carrión que dio las luces de la disposición general primera. Apoyada por el concejal Bernardo Abad, sírvase tomar votación señor secretario por favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Si señor Alcalde, las señoras y señores concejales, sírvase consignar su voto respecto del punto primero de esta sesión, sobre el acta de mediación sometida a debate, con las observaciones que han sido acogidas por el señor procurador, presentadas por los concejales Omar Cevallos y Juan Manuel Carrión.

Señor operador por favor presente los resultados.





27/05/2022 11:17:29

Si : 12
A FAVOR
 AMPARITO NARVAEZ, ANDREA HIDALGO, BERNARDO ABAD , EDUARDO DEL POZO, GISSELA CHALA
 JUAN CARLOS FIALLO, JUAN MANUEL CARRION, LUZ ELENA COLOMA, MONICA SANDOVAL, OMAR CEVALLOS
 ORLANDO NUÑEZ, SANTIAGO GUARDERAS

No : 3
EN CONTRA
 BLANCA PAUCAR, LUIS REINA, LUIS ROBLES

Abstención : 1
ABSTENCION
 MARCO COLLAGUAZO

No vota : 6
AUSENTE


 #Conce

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Cjal. Bernardo Abad	✓				
2. Cjal. René Bedón					✓
3. Cjala. Soledad Benítez					✓
4. Cjal. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Cjal. Omar Cevallos	✓				
6. Cjala. Gissela Chalá	✓				
7. Cjal. Marco Collaguazo			✓		
8. Cjala. Luz Elena Coloma	✓				
9. Cjal. Eduardo Del Pozo	✓				
10. Cjal. Juan Carlos Fiallo	✓				
11. Cjala. Andrea Hidalgo	✓				
12. Cjala. Paulina Izurieta					✓
13. Cjala. Analía Ledesma					✓
14. Cjal. Fernando Morales					✓
15. Cjal. Amparito Narváez	✓				
16. Cjal. Orlando Núñez	✓				
17. Cjala. Blanca Paucar		✓			
18. Cjal. Luis Reina		✓			
19. Cjal. Luis Robles		✓			
20. Cjala. Mónica Sandoval	✓				
21. Cjal. Francisco García					✓
22. Dr. Santiago Guarderas Alcalde Metropolitano	✓				
TOTAL	12	3	1	0	6



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con su venia señor Alcalde proclamo resultados, 12 votos a favor, 3 en contra, 1 abstención. Ha sido aprobado el proyecto de resolución señor Alcalde.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito por unanimidad de los presentes (12 votos afirmativos), resuelve Aprobar el acta con la Cía. DANTON y el Consorcio ITLS.

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 190 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que:
“Se reconoce el arbitraje, la mediación y otros procedimientos alternativos para la solución de conflictos. Estos procedimientos se aplicarán con sujeción a la ley, en materias en las que por su naturaleza se pueda transigir. En la contratación pública procederá el arbitraje en derecho, previo pronunciamiento favorable de la Procuraduría General del Estado, conforme a las condiciones establecidas en la ley.”;
- Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, en relación al principio de legalidad, dispone que las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley;
- Que,** el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone:
“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”;
- Que,** el artículo 264 *ibídem* dispone que: “Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: “6. Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal.”;
- Que,** el artículo 30.5 de la Ley Orgánica de Transporte, Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial señala que dentro de las competencias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados: “j) Autorizar, concesionar o implementar los centros de revisión y control técnico vehicular, a fin de controlar el estado



mecánico, los elementos de seguridad, la emisión de gases y el ruido, con origen en medios de transporte terrestre”;

Que, el artículo 87 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización menciona que: *“a) Ejercer la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado metropolitano, mediante la expedición de ordenanzas metropolitanas, acuerdos y resoluciones”;* y, *“d) Expedir acuerdos o resoluciones en el ámbito de sus competencias para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”;*

Que, el artículo 90 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización señala: *“Le corresponde al alcalde o alcaldesa metropolitano: “a) Ejercer la representación legal del gobierno del distrito metropolitano autónomo; y, la representación judicial conjuntamente con el procurador síndico”; “l) Designar delegados institucionales en entidades, empresas u organismos colegiados donde tenga participación la institución” ; “n) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo metropolitano, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán de la autorización del concejo metropolitano, en los montos y casos previstos en las ordenanzas distritales que se dicten en la materia”; y; “t) Designar a sus representantes institucionales en entidades, empresas u organismos colegiados donde tenga participación el gobierno metropolitano: así como delegar atribuciones y deberes al vicealcalde o vicealcaldesa, concejales, concejales y funcionarios, dentro del ámbito de sus competencias”;*

Que, el artículo 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización dispone: *“El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir, además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate” (...);*

Que, el artículo 331 *ibídem* es meridianamente claro al mencionar que: *“Está prohibido al ejecutivo de los gobiernos autónomos descentralizados: ... j) Absolver posiciones, deferir el juramento decisorio, allanarse a la demanda o desistir de una planteada, y aceptar conciliaciones conforme a la ley sin previa autorización del órgano de legislación”;*

Que, el artículo 47 del Código Orgánico Administrativo, establece: *“La máxima autoridad administrativa de la correspondiente entidad pública ejerce su representación para intervenir en todos los actos, contratos y relaciones jurídicas sujetas a su competencia. Esta autoridad no requiere delegación o autorización alguna de un órgano o entidad superior, salvo en los casos expresamente previstos en la ley.”;*



- Que,** el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo contempla que: *“Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: “1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.”;*
- Que,** el artículo 70 *ibídem* señala que: *“La delegación contendrá: 1. La especificación del delegado. 2. La especificación del órgano delegante y la atribución para delegar dicha competencia. 3. Las competencias que son objeto de delegación o los actos que el delegado debe ejercer para el cumplimiento de las mismas. 4. El plazo o condición, cuando sean necesarios. 5. El acto del que conste la delegación expresará además lugar, fecha y número. 6. Las decisiones que pueden adoptarse por delegación La delegación de competencias y su revocación se publicarán por el órgano delegante, a través de los medios de difusión institucional.”;*
- Que,** el artículo 10 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, establece que: *“El Alcalde es el jefe de la administración distrital. Tiene las atribuciones previstas en esta Ley y las de los alcaldes cantonales, conforme a las disposiciones legales vigentes. Podrá delegar las facultades y atribuciones que le corresponden como jefe de la administración, al Administrador General, a los administradores zonales y a los directores generales en el ámbito de su respectiva competencia.”;*
- Que,** el 22 abril de 2013 el Alcalde Metropolitano, resolvió expedir la resolución administrativa de creación de la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad del Distrito Metropolitano de Quito (AMT);
- Que,** el 25 de mayo de 2022 mediante memorando Nro. GADDMQ-AMT-2022-0288-C, la Directora General Metropolitana de Tránsito de la Agencia Metropolitana Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, solicitó al Procurador Metropolitano, *“ En referencia a la comunicación Nro. GADDMQ-AMT-2022-0279-C de fecha 17 de mayo del 2022, mediante el cual se puso en conocimiento del señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito (DMQ), los informes técnicos y jurídico, conjuntamente con sus anexos, elaborados en virtud del proceso de mediación Nro. 0121-DNCM-2022-QUI; así como, el proceso de liquidación de los contratos de operación de los Centros de Revisión Técnica Vehicular con la compañía DANTON S.A y el consorcio ITLS. Al respecto, con el objetivo de proceder con el trámite pertinente, a fin de que los mismos se den a conocer al pleno del Concejo Metropolitano para su aprobación.”;*



Que, el 25 de mayo de 2022, mediante el documento denominado INFORME RESUMEN: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR A LAS OPERADORAS DE LOS CENTROS DE REVISIÓN VEHICULAR DEL DMQ CONVENIO DE PAGO AÑOS 2019 – 2020 -2021, la Coordinadora General de Registro y Administración Vehicular, Coordinador General Jurídico de la AMT, y de la Directora de Revisión Técnica Vehicular, que consta como anexo al memorando Nro. GADDMQ-AMT-2022-0288-C de fecha 25 de mayo de 2022, suscrito por la Directora General Metropolitana de Tránsito de la Agencia Metropolitana Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, se detalla la ejecución cronológica de los contratos y de los convenios de pago con las operadoras, así como los sucesos que afectaron su ejecución, recomendaciones de la Contraloría General del Estado, así como las conclusiones y recomendaciones;

Que, el 25 de mayo de 2022, mediante el documento denominado INFORME DE LOS VALORES PENDIENTES POR CANCELAR POR EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR A LAS OPERADORAS DE LOS CENTROS DE REVISIÓN VEHICULAR. la Coordinadora General de Registro y Administración Vehicular, Coordinador General Jurídico de la AMT, y de la Directora de Revisión Técnica Vehicular, que consta como anexo al memorando Nro. GADDMQ-AMT-2022-0288-C de fecha 25 de mayo de 2022, suscrito por la Directora General Metropolitana de Tránsito de la Agencia Metropolitana Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, se menciona lo siguiente:

...“X. Costo- Beneficio (proceso de mediación). Dentro del proceso de mediación Nro. 0121-DNCM-2022-QUI, tanto el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la Agencia Metropolitana de Tránsito, como el Consorcio de Inspección Técnica Longing System del Ecuador y la Compañía Danton S.A., se han comprometido a realizar la liquidación total de los contratos de Inversión Privada y Prestación de Servicios previamente suscritos; así como expresan que el pago adeudado por parte de esta entidad no gravará intereses ni se presentarán reclamaciones futuras, por lo que, una vez efectuado el mismo, la controversia sería finiquitada. En este punto, es menester indicar que, el servicio prestado por el Consorcio de Inspección Técnica Longing System del Ecuador y la Compañía Danton S.A., fue efectuado hasta el mes de diciembre de 2021; ahora bien, al existir



una obligación de pago, conllevaría a que la misma devengue intereses por parte de la entidad deudora, la cual, se configuraría a partir del origen de la deuda; por lo que, al respecto, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en el segundo inciso del artículo 125, señala que, en la liquidación económica contable del contrato se dejará constancia de lo ejecutado, se determinarán los valores recibidos por el contratista, los pendientes de pago o los que deban deducirse o deba devolver por cualquier concepto, aplicando los reajustes correspondientes; en ese sentido, al existir un acuerdo previo con los intervinientes, el pago realizado por este organismo de control, se vería limitado únicamente al servicio prestado, configurando de esta manera un acuerdo transaccional, de conformidad a lo prescrito en el literal a) del artículo 46 de la Ley de Mediación y Arbitraje, puesto que dicha solemnidad fue estipulada en los contratos y adendas previamente celebrados con las compañías antes referidas.” De su parte, el Reglamento a la Ley de Arbitraje y Mediación, en su artículo 16, en sus numerales 1, y 2, señalan lo siguiente:

Mediación con el Estado y entidades del sector público.-

1. El Estado o una entidad del sector público podrán resolver cualquier disputa sobre los hechos, actos o demás actuaciones administrativas que tengan relación o surjan con ocasión de la relación jurídica objeto de mediación, incluyendo dejar sin efecto o modificar actos de terminación, caducidad, sancionadores o multas, indistintamente del órgano administrativo que los emita.

2. En la mediación el representante del Estado o la entidad pública, con el apoyo de sus dependencias técnicas y legales, realizará un análisis costo-beneficio de proseguir con la controversia, considerando el costo en tiempo y recursos de un litigio, la expectativa de éxito de seguir con tal litigio, y la conveniencia de resolver la controversia en la instancia más temprana posible”.

Al respecto, y conforme lo anotado, acudir a un método alternativo de solución de conflictos, como es la mediación, sería la vía idónea para solucionar el conflicto presentado, puesto que se ha reconocido la obligación que mantiene el MDMQ con las compañías acreedoras, y las partes han mostrado interés en que se cumplan las obligaciones pendientes de pago a través del proceso de mediación, mismo que de finalizar con la suscripción del acta de acuerdo respectiva, generaría la solución de la controversia subsanando la obligación generada, sin que la misma incluya los posibles intereses que por falta de pago se pudiesen generar.



Considerando que la controversia finalizaría con la suscripción del acta de acuerdo total, el cual, de acuerdo al artículo 15 de la Ley de Mediación, tiene fuerza de sentencia, por tanto, generaría una optimización de recursos estatales, evitando erogación innecesaria de los mismos.”

La información del número de revisiones vehiculares realizadas en el período del 01 DE AGOSTO AL 29 DE DICIEMBRE DEL 2021 se obtuvo del sistema centralizado de Revisión Técnica Vehicular, conforme lo indica el Memorando GADDMQ-AMT-CGRAV-DRTV-2022- 0043-M.

El artículo Art. III.5.264 del Código Municipal vigente dispone la fórmula de cálculo de la tasa por el servicio público de Revisión Técnica Vehicular.

XI. CONCLUSIONES.

El ACTA DE NEGOCIACIÓN Y ACUERDO DE TARIFAS SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR AÑO 2021 suscrita el 29 de enero del 2021 por el Secretario de Movilidad, de aquella época y las operadoras establece el porcentaje de distribución de la tasa de revisión técnica vehicular para el pago a las operadoras.

Con base a todo lo expuesto, en la siguiente tabla se muestra el monto total a cancelar a cada unade las operadoras de los centros de revisión y control vehicular.

MONTO TOTAL POR CANCELAR (64 %)

OPERADORA ORA 64%	MONTO
DANTON S.A.	1.506.087,13
CONSORCIO ITLS	1.560.068,49
TOTAL	3.066.155,62

La cancelación de dichos valores por medio del proceso de mediación, pondrá fin a la controversiapresentada y permitirá el buen uso de los recursos público que maneja el MDMQ, conforme se expuso en el análisis costo-beneficio realizada por esta Coordinación”; y,

Que, el 25 de mayo de 2022 mediante “Informe Jurídico actualizado proceso de mediación Nro. 0121-DNCRM-2022-QUI”, suscrito por el Coordinador



General Jurídico de la AMT, que consta como anexo al memorando Nro. GADDMQ-AMT-2022-0288-C de fecha 25 de mayo de 2022, suscrito por la Directora General Metropolitana de Tránsito de la Agencia Metropolitana Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, se evidencia los antecedentes de los contratos así como las adendas al contrato, y los convenios de pago y los valores pendientes de pago por el periodo de agosto a diciembre de 2021, así como las conclusiones y recomendaciones el cual *señala*:

“CUARTO. - ACUERDOS ALCANZADOS EN LAS REUNIONES DEL

CONVOCATORIA	FECHA DE RECEPCIÓN	OBJETO
1356-CMCV-2022-QUI	01-02-2022	Primera audiencia de mediación a efectuarse el día 16 de febrero de 2022, la cual no se realizó, en razón de problemas de conectividad que mantuvo la mediadora.
2329-CMCV-2022-QUI	18-02-2022	Se señaló para el día 22 de febrero de 2022, por segunda ocasión la realización de la primera audiencia.
2591-CMCV-2022-QUI	24-02-2022	Se señaló para el día 17 de marzo de 2022, la realización de la segunda audiencia.
3668 (A)-CMCV-2022-QUI	20-03-2022	Se señaló para el día 28 de marzo de 2022, la realización de una “Reunión de Trabajo”.
5190-CMCV-2022-QUI	25-04-2022	Se señaló para el día 10 de mayo de 2022, la realización de la cuarta audiencia.
5920-CMCV-2022-QUI	11-05-2022	Se señaló para el día 19 de mayo de 2022, la realización de la quinta audiencia.
6499-CMCV-2022-QUI	20-05-2022	Se señaló para el día 08 de junio de 2022, la realización de la quinta audiencia.

PROCEDIMIENTO DE MEDIACIÓN: A través de convocatoria Nro. 1356-CMCV-2022-QUI se puso en conocimiento de la Agencia Metropolitana de Tránsito, el proceso de mediación seguido por el Consorcio de Inspección Técnica Longing System del Ecuador y la Compañía Danton S.A., al Municipio del



Distrito Metropolitano de Quito a través de la Agencia Metropolitana de Tránsito, el cual, se sustancia en el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado, en el mismo que, se han realizado las siguientes convocatorias:

Acuerdos alcanzados por las partes en las audiencias de mediación celebradas, son los siguientes:

4.1.- El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (MDMQ), a través de la Agencia Metropolitana de Tránsito (AMT), acepta y reconoce los valores adeudados al Consorcio de Inspección Técnica Longing System del Ecuador y la Compañía Danton S.A., por concepto del servicio de revisión técnica vehicular en el DMQ, de conformidad con el informe de liquidación del contrato del servicio de revisión técnica vehicular a las operadoras de los centros de revisión vehicular del DMQ, emitido por la Coordinación General de Registro y Administración Vehicular; de acuerdo al siguiente detalle:

OPERADOR	MONTO A CANCELAR
A	
DANTON S.A.	USD \$ 1'506.087,13 (UN MILLÓN QUINIENTOS SEIS MIL OCHENTA Y SIETE CON 13/100) DÓLARES DE LOS ESTADOSUNIDOS DE AMÉRICA INCLUIDO IVA
CONSORCIO ITLS	USD \$ 1'560.068,49 (UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA MIL SESENTA Y OCHO CON 49/100) DÓLARES DE LOS ESTADOSUNIDOS DE AMÉRICA INCLUIDO IVA
TOTAL	USD \$ 3'066.155,62 (TRES MILLONES SESENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO CON 62/100) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA INCLUIDO IVA

4.2.- Los montos señalados en el numeral precedente, que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la Agencia Metropolitana de Tránsito, acepta y reconoce adeudar al Consorcio de Inspección Técnica Longing System del Ecuador y la Compañía Danton S.A., no gravan intereses y ambas empresas reconocen de manera expresa que aceptan y reconocen que no efectuarán reclamo posterior sobre el valor señalado en esta controversia.

4.3.- El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la Agencia



Metropolitana de Tránsito, previa autorización de gasto emitido por la autoridad competente -en virtud del monto- realizará un solo pago completo por el servicio recibido por el Consorcio de Inspección Técnica Longing System del Ecuador y la Compañía Danton S.A.

4.4.- El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la Agencia Metropolitana de Tránsito; y, el Consorcio de Inspección Técnica Longing System del Ecuador y la Compañía Danton S.A., aceptan, reconocen y se comprometen a proceder a liquidación total de los contratos de Inversión Privada y Prestación de Servicios, sus adendas, prórrogas y demás instrumentos derivados a fin de sanear las obligaciones contractuales de las partes.

4.5.- El Consorcio de Inspección Técnica Longing System del Ecuador y la Compañía Danton S.A., aceptan, reconocen y se comprometen a atender las observaciones establecidas en los informes relacionados con la liquidación del contrato del servicio de revisión técnica vehicular a las operadoras de los centros de revisión vehicular del DMQ, como requisito previo al pago comprometido en el acta de acuerdo total resultante del proceso de mediación Nro. 0121-DNCOM-2022-QUI.

4.6.- Ambas partes, aclaran que las actuaciones realizadas durante la ejecución del contrato, adendas y demás instrumentos derivados, señalados en el informe de liquidación del contrato del servicio de revisión técnica vehicular a las operadoras de los centros de revisión vehicular del DMQ, se dieron en virtud de las solicitudes realizadas por los funcionarios y autoridades municipales metropolitanos responsables de los contratos referidos, por lo que deberán ser consideradas de acuerdo al marco legal vigente a la época de las mismas.

...(...) CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

7.1.- En virtud de lo expuesto, en virtud de los antecedentes, base legal y análisis realizados, se concluye que se cuenta con los elementos jurídicos necesarios que justifican y sustentan la procedencia de realizar el pago del valor de USD \$ 3'066.155,62 (TRES MILLONES SESENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO CON 62/100) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, INCLUIDO IVA, tal como consta en los informes de liquidación del contrato del servicio de revisión técnica vehicular a las operadoras de los centros de revisión vehicular del DMQ y valores pendientes de pago por el servicio recibido hasta el mes de diciembre del 2021, emitido por la Coordinación General de Registro y Administración Vehicular, así como continuar con el proceso



de liquidación total de los contratos suscritos con el Consorcio de Inspección Técnica Longing System del Ecuador y la Compañía Danton S.A.; y, concluir con el proceso de mediación Nro. 0121-DNCM-2022-QUI, toda vez que el mismo constituye materia transigible conveniente a los intereses institucionales en aplicación del principio de economía procesal, con la finalidad de evitar un mayor gasto de recursos públicos por el posible pago de intereses en una contienda judicial efectuada por el cobro de valores que ya han sido reconocidos por administraciones anteriores, así como aceptados dentro de este proceso de mediación, dado que la suscripción de dicha acta de acuerdo total pondrá fin y solución a la controversia presentada"

En ejercicio de las atribuciones establecidas en los artículos 226, 264, 289 de la Constitución del Ecuador, artículos 87 literales a) y d), 90 literales a), l), n) y t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, artículos 47 y 69 del Código Orgánico Administrativo y artículo 10 de la Ley de régimen para el Distrito Metropolitano de Quito.

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar a la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad del Distrito Metropolitano de Quito (AMT), a través de la Directora General Metropolitana de Tránsito, a suscribir el acta de acuerdo parcial o total a los que se llegare dentro del proceso de mediación Nro. 0121-DNCM-2022-QUI que se lleva ante la Procuraduría General del Estado.

Artículo 2.- La presente autorización estará vigente hasta la conclusión del proceso de mediación a través de acta de acuerdo parcial o total de acuerdo.

Disposición General Primera.- El alcance de los acuerdos que se alcanzaren serán de responsabilidad de los funcionarios y servidores que elaboraron los correspondientes informes técnicos.

Disposición General Segunda.- La presente autorización corresponde exclusivamente a la posibilidad legal de alcanzar una conciliación en los términos de la letra j) del Art. 331 del COOTAD y en ningún caso avala o valida cualquier error, acción u omisión que se hubiese generado en el marco de la ejecución del contrato o de su proceso de cierre y mediación, que en los términos de la Constitución y las leyes de la República, son de exclusiva responsabilidad de los funcionarios y servidores que actuaron en dichos procesos o suscribieron los



informes, actas y demás documentos en el marco de tales procesos. El Concejo podrá fiscalizar los informes de liquidación de los contratos.

Disposición General Tercera.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su sanción.

Dada, en la sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, el 27 de mayo de 2022.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Gracias señor secretario, segundo punto del orden del día por favor.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo:

II. Primer debate del proyecto de Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza No. 106-2020-AHC, sobre el que se encuentra el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Lote A3-6 "El Bosque" de La Hacienda Tajamar. (Informe de Comisión No. IC-COT-2022-013).

Preside la comisión la señora concejala Amparito Narvárez.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: muy bien gracias, creo que este es un día muy importante en que vamos a dar respuesta a las vecinas y vecinos de Calderón, que están a la espera de que, estamos haciendo nuestro trabajo les pido por favor respeto, de lo contrario si es que hay gritos me van a obligar a suspender y los únicos perjudicados son ustedes. Les decía que este es un día muy importante para todos las vecinas y vecinos de Calderón, que están a la espera de que se regularice 1078 lotes, que dará la tranquilidad a más de 4000 personas que habitan estas tierras y que han esperado por 26 años. Así que es un tema muy importante le vamos a dar uso a nuestra presidenta de la Comisión de Ordenamiento Territorial para que haga la explicación respectiva.

Ingresa a la sala de sesiones el concejal Sr. Francisco García, a las 11h18. (17 concejales).

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor Alcalde con su venia y con su permiso señora concejala, solicito que los señores acreditados a silla vacía puedan por favor acercarse al estrado de la Secretaría para que sean partícipes conforma



normativa legal del debate de este Proyecto de Ordenanza reformativa. Los señores Jonathan Jácome y Marilyn Mosquera.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra la concejala Amparito Narváez.

Ingresan a la sala de sesiones las concejalas Srta. Analía Ledesma y Sra. Soledad Benítez; y, el concejal Sr. René Bedón a las 11h20. (20 concejales).

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Por favor por Secretaría que se dé paso a este pedido de la concejala Amparito Narváez.

Concejala Sra. Amparito Narváez: Gracias señor Alcalde, señores Concejales, servidores municipales, representantes de los Barrios que integran el Lote A36 presentes en esta sala bienvenidos y ciudadanos que nos escuchan por las redes sociales, un excelente día para todos. Señor Alcalde le solicito me permita presentar un breve video que refleja la realidad que viven las familias de este asentamiento, en cuanto a seguridad se refiere, así como del proceso de socialización para la definición de la Ordenanza Reformativa, a la Ordenanza número 106, sancionada el 3 de diciembre de 2020.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Por favor al equipo técnico que haga la proyección del video solicitado.

A continuación, se incluyen capturas del video en mención







LOTE A 3 - 6



Mesas de trabajo y socializaciones [@ConcejoQuito](#) [#ConcejoAbiertoQuito](#)





Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Adelante por favor.

Concejala Sra. Amparito Narváez: Frente a esta cruda realidad que ustedes han observado esta mañana compañeros Concejales, la Unidad Especial Regula tu Barrio, luego de un intenso trabajo puso en conocimiento de la Comisión de Ordenamiento Territorial el proyecto reformativo a la Ordenanza 106, considero con el único propósito coincido de subsanar ciertas inconsistencias técnico legales, identificadas por los propios moradores. Entre estas falencias que motivan la reforma, se encuentran el aumento y la modificación de la cabida global del macro lote, el ajuste interno de las manzanas, la redistribución de los lotes internos, la modificación de accidentes geográficos y la afectación por líneas de alta tensión, lo que provoca que la Ordenanza 106 actualmente vigente sea inejecutable. Sin el ánimo de generar polémica, ni juzgar hechos pasados considero señor Alcalde y señores concejales que este Concejo Metropolitano está en deuda con los vecinos del Lote A36, deuda que estoy segura asumiremos con la responsabilidad y el compromiso en función de la tranquilidad de los poseionarios. Considerando que todo Proyecto es perfectible y que en ese marco estamos abiertos de coger los aportes y observaciones que se planteen en el seno de este Concejo. Con estos



antecedentes informo a la sala que en sesión ordinaria número 69 la Comisión de Ordenamiento Territorial, efectuada el 29 de abril de 2022, emitió dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano de Quito, conozca en primer debate el proyecto de ordenanza reformatorio a la ordenanza 106-2020-AHC, sancionada el 3 de diciembre de 2020, que aprobó el proceso de regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés social denominado Lote A36, el Bosque de la Hacienda Tajamar, ubicada en la parroquia Calderón. Antes de finalizar agradezco a mis compañeros de comisión por el compromiso asumido en este proceso. Con ello señor Alcalde solicito su autorización para que intervenga el Director de la Unidad Regula tu Barrio, Doctor Rogelio Echeverría, para la exposición correspondiente.

Ingresar a la sala de sesiones la concejala Sra. Paulina Izurieta; y, Sale de la sala de sesiones la concejala Srta. Andrea Hidalgo, a las 11h26. (20 concejales).

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Por favor abogado Rogelio Echeverría.

Mgs. Rogelio Echeverría, Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio: Buenos días señor Alcalde, señores, señoras concejalas, personas presentes, la Unidad Especial Regula tu Barrio, presenta la propuesta de esta reforma en atención a la petición de la ciudadanía siendo así, que tenemos oficios que han sido ingresados a la Unidad Especial Regula tu Barrio a la Coordinación de Calderón desde el 10 de enero de 2022, quienes ha solicitado textualmente que hacen llegar la inconsistencias que tiene el plano en base a la realidad del sector. Esto es presentado por el Comité Pro Mejoras Tajamar, la señora Blanca Bedoya. Asimismo, el 10 de enero de 2022, el Comité Pro Mejoras Unidad Nacional solicita comedidamente se realice la redistribución del lote signado, de lo que es el asentamiento A36, lo presenta la doctora Marylin Mosquera presidente del Comité Unidad Nacional. Posterior tenemos un pedido por parte del Comité Pro Mejoras Barrio Bicentenario quien solicita se proceda con la corrección, ya que el plano definitivo consta como un solo lote de lo que es el A36, lo presenta el señor Guillermo Collaguazo, presidente Comité Pro Mejoras Barrio Bicentenario. Además, tenemos el pedido por parte del Comité Pro Mejoras Barrio Ecuador, quienes solicitan, mejor dicho, reenvían mediante el escrito las observaciones que hemos encontrado en el plano aprobado por el Municipio con fecha de diciembre de 2020, lo presenta el licenciado Segundo Alfonso Mina, presidente del Barrio Ecuador. Además, tenemos la petición del Comité Barrio Pro Mejorar Valle Hermoso el Bosque, que de la misma manera nos remiten el plano con sus respectivas correcciones, es presentado por la señora Isabel Escobar, presidenta de Valle Hermoso. Por último, tenemos el oficio del Barrio Tajamar, quienes solicitan se hagan



rectificaciones de un predio que comprende el asentamiento A36, esto lo presenta la señora Imelda Yépez, presidenta del Barrio Tajamar.

Unidad Especial
**REGULA
TU BARRIO**

LOTE A TRES - SEIS (A 3-6)

UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"

COORDINACIÓN ZONAL "CALDERÓN"



ANTECEDENTES

**REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO
Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO**

**LOTE ATRES-SEIS (A 3-6) "EL BOSQUE" DE LA
HACIENDA TAJAMAR**

#RegulaTuBarrio

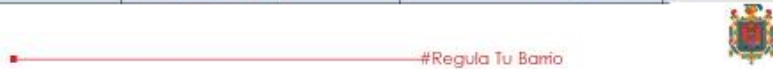
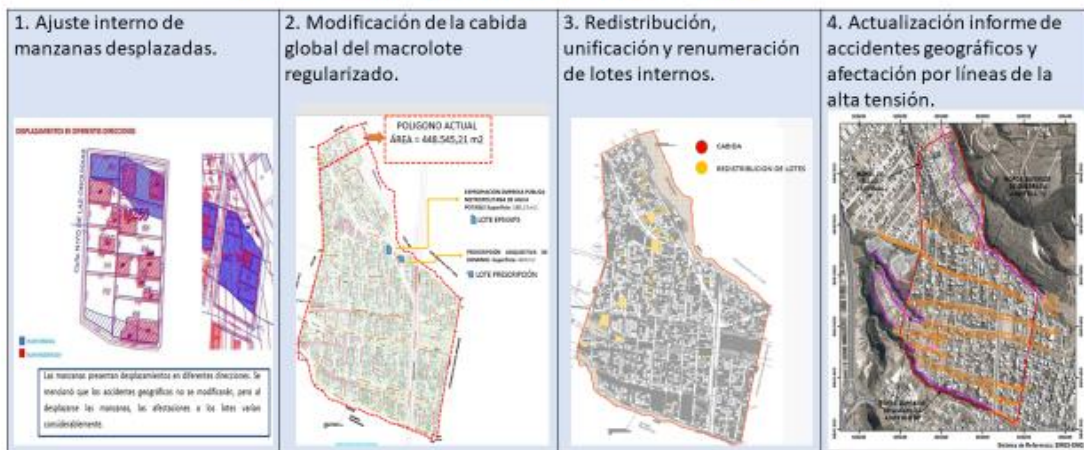


Ante estas peticiones que hemos tenido por parte de la ciudadanía que están asentadas dentro de lo que es el A36, la Unidad Especial Regula tu Barrio procedió a ser un análisis, una constatación en situ, inspecciones, hemos realizado más de 25 mesas de trabajo con la ciudadanía, con la finalidad de poder ir constatando lo que ellos nos presentan, como estaba el plano que fue aprobado en la ordenanza 106 del 2020, para de esa manera evitar nuevamente errores y que mejor que todo esto se haya dado con las socializaciones



permanentes. Ante esto nosotros, con el objetivo de dar claridad de qué es lo que va a cambiar, qué se va a modificar y qué es lo que buscamos en esta ordenanza reformativa, presentamos los cuatro puntos principales, el primero es que se tiene que realizar un ajuste interno de manzanas desplazadas, dentro de lo que es el plano. Tenemos modificación de la cabida global del macro lote regularizado, esto del macro lote que fue aprobado en la ordenanza 106, hay una variación totalmente, hay un aumento casi de una manzana adicional que no fue considerada dentro de la Ordenanza 106. Tenemos una redistribución, unificación y remuneración de lotes internos, va a variar de lo que eran los lotes en la Ordenanza 106, a lo que estamos presentando el día de hoy, vuelvo a recalcar eso en atención a los pedidos de todos los habitantes del lote A36. Y obviamente al momento de que tenemos más lotes cambian lo que son los ajustes del macro lote, tenemos que hacer una actualización de informes, accidentes geográficos y afectación por líneas de alta tensión. Con la finalidad de dar más claridad a esta exposición solicito se autorice a la arquitecta Gabriela Armas, quien es responsable técnica de la zona de Calderón de la Unión Especial Regula tu Barrio, para que haga una exposición de lo que era el plano de la Ordenanza 106, con el plano que estaríamos presentando el día de hoy.

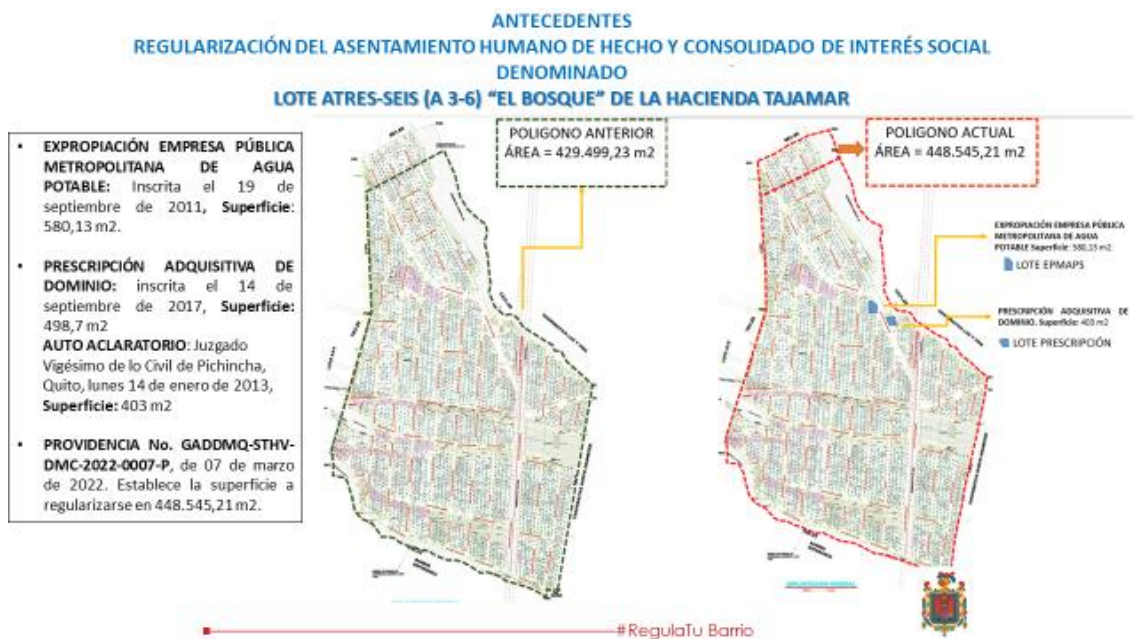
ANTECEDENTES
REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL
DENOMINADO
LOTE ATRES-SEIS (A 3-6) "EL BOSQUE" DE LA HACIENDA TAJAMAR



Arq. Gabriela Armas, Funcionaria de la Administración Zonal Calderón: Buenos días Señor Alcalde, señores Concejales, publico presente a continuación tenemos una exposición técnica del levantamiento o plano altimétrico, que fue elaborado por el Concejo Provincial, bajo las observaciones nos indicó el director, tenemos como primer punto en el lado izquierdo el macro lote el cual está identificado como un polígono punteado en línea verde, actualmente hay una ampliación a nivel de la cabida, una



manzana completa, lo cual abarca 39 lotes aproximadamente y dentro de esto también se identifica una prescripción adquisitiva de dominio, la cual bajo la exposición e identificación a la Dirección Metropolitana de Catastro, esta descripción actualmente se encuentra graficada y tenemos una área real actual de 448.545,21m². Bajo este término comparando con la Ordenanza 106, tenemos que dentro de esta y bajo las peticiones ciudadanas tenemos un aumento de lotes. En la Ordenanza 106, teníamos alrededor de 1010 lotes, actualmente tenemos un aumento a 1078 lotes, lo cual ha requerido que bajo el tema técnico se solicite informes nuevos para identificar en este caso el tema de accidentes geográficos, el tema de la zonificación, el tema de riesgos lo cual se lo va a ir exponiendo continuamente. Bajo este tema la Dirección Metropolitana de Catastros emite la resolución providencia GADDMQ-STHV-DMC-2022-0007-P, del 7 de marzo de 2022, en el cual establece el área real del Lote A36. Hasta aquí mi intervención señor Alcalde gracias.



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Siga por favor abogado Echeverría



PROYECTO-REFORMA

REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO

LOTE ATRES-SEIS (A 3-6) "EL BOSQUE" DE LA HACIENDA TAJAMAR

#RegulaTu Barrio



Mgs. Rogelio Echeverría, Director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio: Gracias Gabriela continuando con la expiación me permito dar la exposición técnica.

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO: LOTE ATRES-SEIS (A 3-6) "EL BOSQUE" DE LA HACIENDA TAJAMAR

INFORMACIÓN DEL ASENTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN ZONAL: CALDERÓN - PARROQUIA: CALDERÓN

AÑOS DE ASENTAMIENTO ACTUALES:	26 AÑOS	AÑOS DE ASENTAMIENTO ANTERIOR: ORD. 106-2020-AHC	25 AÑOS	CONSOLIDACIÓN ACTUAL:	68,65%	CONSOLIDACIÓN ANTERIOR: ORD. 106-2020-AHC	69,41%
NÚMERO DE LOTES ACTUALES:	1078	NÚMERO DE LOTES ANTERIOR: ORD. 106-2020-AHC	1010	POBLACIÓN BENEFICIADA ACTUAL:	4312 PERSONAS	POBLACIÓN BENEFICIADA ANTERIOR: ORD. 106-2020-AHC	3764 PERSONAS
REGULACIÓN SEGÚN INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA – ACTUAL:							
ZONIFICACIÓN ACTUAL:	DB(D203-80)		AS1(PQ)				
LOTE MÍNIMO:	200m2		0 m2				
FORMA DE OCUPACIÓN DEL SUELO:	(D) Sobre línea de fábrica		(A) Aislada				
USO PRINCIPAL:	(RU2) Residencial Urbano 2		(PE/CPN) Protección Ecológica/Conservación del Patrimonio Natural				
CLASIFICACIÓN DEL SUELO:	(SU) Suelo Urbano		(SU) Suelo Urbano / (SRU) Suelo Rural				



#RegulaTu Barrio



Los daños del asentamiento de cuando se aprobó la Ordenanza 106, tenía 25 años actualmente son 26 años, la consolidación cuando se aprobó la ordenanza 106 2020 era del 69,41%, actualmente tenemos una consolidación del 68,65%, ¿por qué hay esta variación?, porque en vez de aumentar disminuye, al momento que aumentamos una manzana hay muchos lotes que no están consolidados, que quiere decir esto,



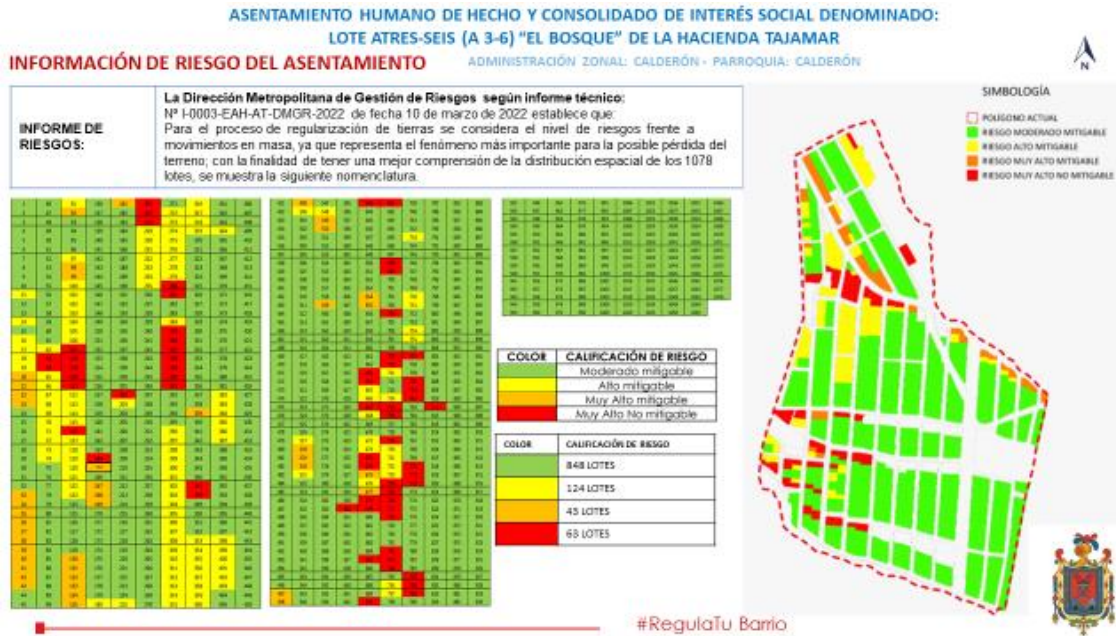
construcciones, es por eso que hay una disminución del porcentaje de esta consolidación. Como lo señalaba el número de lotes en la 106 2020 aprobada, eran 1010 lotes actualmente son 1078 lotes, esto nos da un beneficio de 4312 personas. En la Ordenanza 106 2020 la población beneficiada en esa fecha era de 3764, podemos notar un aumento a la presente fecha. En lo que son los datos técnicos correspondiente a la zonificación, tenemos una zonificación la D3 de 203-80 y A31PQ, tenemos un lote mínimo de 200m² y 0m² para lo que es la A31PQ. En la forma de ocupación de suelo tenemos una D sobre línea de fábrica y una A aislada, el uso principal es residencial urbano 1 y protección con reservación natural, una clasificación de suelo, de suelo urbano y suelo urbano rural.

ZONIFICACIÓN ACTUAL:	D3(D203-80)	A31(PQ)
LOTE MÍNIMO:	200 m²	0 m²
FORMA DE OCUPACIÓN DEL SUELO:	(D) Sobre línea de fábrica	(A) Aislada
USO PRINCIPAL:	(RU2) Residencial Urbano 2	(PE/CPN) Protección Ecológica/Conservación del Patrimonio Natural
CLASIFICACIÓN DEL SUELO:	(SU) Suelo Urbano	(SU) Suelo Urbano / (SRU) Suelo Rural

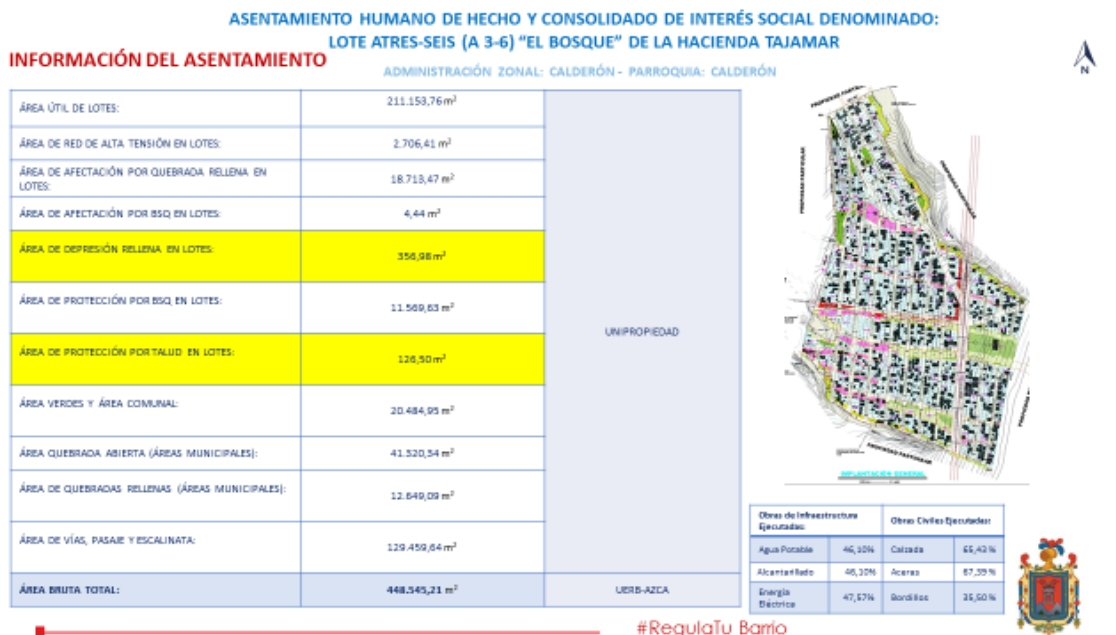
En razón de estos datos técnicos hemos solicitado informes en razón de los cambios de lo que teníamos en la ordenanza 106, a la presente propuesta a las diferentes dependencias municipales que se involucran de lo que es el proceso integral de regularización. Siendo así que tenemos el informe de riesgos que fue remitido por la Secretaría de Seguridad a través de la Dirección de Gestión de Riesgos con fecha 10 de marzo de 2022, quienes en general ellos nos dan las siguientes calificaciones, moderado mitigable, un alto mitigable, muy alto mitigable y muy alto no mitigable; con la finalidad de tener más precisión, tenemos ahí un plano en el cual se puede verificar cuáles son las



zonas de las cuáles tenemos la calificación de riesgo, teniendo así 848 lotes que están con un riesgo moderado mitigable, 124 lotes con un alto mitigable, tenemos 43 lotes muy alto mitigable y 63 lotes como muy alto no mitigable.



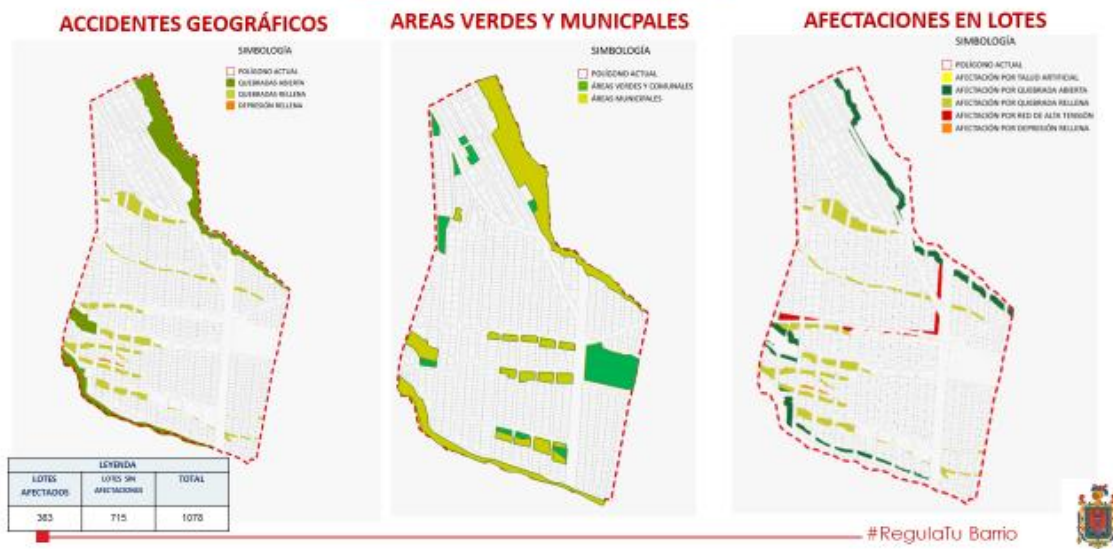
Continuando con la presentación se identificaron accidentes geográficos, ha variado lo que son áreas y de esta manera hacemos una presentación, las mismas que son incorporadas dentro del cuerpo de la Ordenanza con artículos específicos señalando, en cuanto a lo que corresponde a áreas de presión de presión de relleno de lotes, áreas de protección de talud en lotes.





Para tener también una mayor claridad hemos hecho la siguiente presentación, en la cual ustedes van a poder ver dónde se encuentra el área de accidentes geográficos, lo que comprende al área verde y municipales y el tema de cuáles serían las afectaciones en los lotes. Teniendo así un total de lotes afectados de 363 lotes, sin afectación de 715 lotes, lo que da la sumatoria a 1078 lotes, que es lo que comprende el asentamiento A36.

**ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO:
LOTE ATRES-SEIS (A 3-6) "EL BOSQUE" DE LA HACIENDA TAJAMAR
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN- PARROQUIA CALDERÓN**



En atención al informe de la Dirección de Gestión de Riesgos, se solicitó a la Secretaría Territorio Hábitat y Vivienda el informe de factibilidad de zonificación, quienes nos remitieron y tenemos la propuesta de reformatoria y cambio de zonificación actual, como mencionaba en un inicio, teníamos la zonificación D3(D203-80) y la A31(PQ), ahora tenemos la propuesta que nos presentan es la D1D202-80 con un lote mínimo de 200m², forma de ocupación sobre de línea de fábrica, el uso de suelo es residencial urbano y residencial urbano 2.



**ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO:
LOTE ATRES-SEIS (A 3-6) "EL BOSQUE" DE LA HACIENDA TAJAMAR**

ADMINISTRACIÓN ZONAL: CALDERÓN - PARROQUIA: CALDERÓN

**PROPUESTA REFORMATORIA
CAMBIO DE ZONIFICACIÓN ACTUAL**

Zonificación Actual:	D3(D203-80)	A31(PQ)
Lote mínimo:	200 m ²	0 m ²
Forma de ocupación del suelo:	(D) Sobre línea de fábrica	(A) Aislada
Uso de suelo:	(RU2) Residencial Urbano 2	(PE/CPN) Protección Ecológica/Conservación del Patrimonio Natural
Clasificación del suelo:	(SU) Suelo Urbano	(SU) Suelo Urbano / (SRU) Suelo Rural
Cambio de zonificación:	APLICA (SI - NO)	Zonificación:
	SI	Lote mínimo:
		Forma de Ocupación:
		Uso del suelo:
		D1(D202-80)
		200 m ²
		(D) Sobre línea de fábrica
		(RU1) Residencial Urbano 1
		(RU2) Residencial Urbano 2



#RegulaTu Barrio

A su vez tenemos una propuesta de cambios de zonificación a la A6(25002-1,5), el lote mínimo es de 25000m², la forma de ocupación es aislada, el uso de suelo es residencial urbano y la que mantenemos es la zonificación es A31(PQ), que es el lote mínimo es de 0m², la forma de ocupación de suelo es (A) aislada, el uso de suelo es de protección ecológica, conservación de patrimonio natural.

**ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO:
LOTE ATRES-SEIS (A 3-6) "EL BOSQUE" DE LA HACIENDA TAJAMAR**

ADMINISTRACIÓN ZONAL: CALDERÓN - PARROQUIA: CALDERÓN

CAMBIO DE ZONIFICACIÓN

Cambio de zonificación:	APLICA (SI - NO)	Zonificación:	A6(A25002-1,5)
	SI	Lote mínimo:	25000 m ²
		Forma de Ocupación:	(A) Aislada
		Uso del suelo:	(RU1) Residencial Urbano 1
Se mantiene:	SI	Zonificación:	A31(PQ)
		Lote mínimo:	0 m ²
		Forma de Ocupación:	(A) Aislada
		Uso del suelo:	(PE/CPN) Protección Ecológica/Conservación del Patrimonio Natural
Cambio de clasificación del suelo:	NO	(SU) Suelo Urbano / (SRU) Suelo Rural	



#RegulaTu Barrio

Continuando con la presentación y de lo que les he mencionado podemos ver en la pantalla como quedaría de lo que es macro lote con estas distintas zonificaciones.



**ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO:
LOTE ATRES-SEIS (A 3-6) "EL BOSQUE" DE LA HACIENDA TAJAMAR**
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN- PARROQUIA CALDERÓN

USOS DE SUELO



ZONIFICACIONES



#RegulaTu Barrio



Podemos visualizar lo que es todo el plano del asentamiento A36.

**ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO:
LOTE ATRES-SEIS (A 3-6) "EL BOSQUE" DE LA HACIENDA TAJAMAR**
ADMINISTRACIÓN ZONAL: CALDERÓN- PARROQUIA: CALDERÓN

PLANO DEL ASENTAMIENTO

- MACRO-LOTE
- AREA VERDE
- VÍAS
- PASAJES Y ESCALINATAS



#RegulaTu Barrio



En lo que corresponde a los lotes por excepción, tenemos lotes por excepción de lo que es zonificación D202, estos son 487 lotes. Lotes por excepción que corresponde a A25002 son 55, que da un total de 542 lotes.



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Vamos abrir el debate. Tiene el uso de la palabra la concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: Muchas gracias señor Alcalde, colegas concejales, saludo mucho a las personas del Lote A36, que por fin vana a ver cristalizado de alguna manera sus anhelos y aspiraciones. Yo voy a ser bastante corta en mi intervención, solo con un tema bien importante. Hay 10 manzanas que se cambian la zonificación, según la Ordenanza vigente tiene D203-60, que son lotes de 200m de 3 pisos, eso están ahorita, con la propuesta que nos acaba de presentar y si quiere le puede poner su presentación, ahí 10 manzanas con color rosado, que están A6, lotes de 25000m, 1% de ocupación, ósea en buen romance tendrían que tener cada vecino 2 hectáreas y media, no tienen 2 hectáreas y media, tienen 200 metros en lo mejor de los casos. Ya habíamos conversado largamente incluso con la presidenta de la comisión y hay propuesta que entiendo que tenía que discutirse aquí, porque obviamente los que toman las decisiones no son las comisiones sino el pleno del Concejo. Y yo quiero proponer que estas 10 manzanas, que no todas están afectadas, que esto conste con una zonificación de D202-80, que son lotes de 200m, que es la realidad de los vecinos que están aquí, con 80% de ocupación, obviamente ya no con 3 pisos que es lo tienen ahorita, sino con 2 pisos para disminuir la capacidad portante del suelo, es decir, no poner construcciones muy pesadas que serían los 3 pisos. Pero que finalmente reconozcan la realidad de cada uno de los vecinos, porque aquí nadie tiene 2.5 hectáreas, es mentirles, le regularizamos para darles terrenos de 2 hectáreas y media, nadie tiene. Pero obviamente las áreas afectadas, porque tampoco voy a decir que no hay áreas de relleno de quebrada, que incluso muchas de ellas se hicieron de través de la apertura de la Simón Bolívar, con esa mima tierra fueron a poner ahí y con estas áreas que tienen relleno de quebrada, tomar efectivamente la zonificación de protección de quebrada, con lotes de 25000m y retiros de 3m, como lo determina el artículo 209 de Código Municipal. Esto sí responde a la realidad que tienen los vecinos. Esto significa no regularizar en áreas de relleno de quebrada, porque n muchas de esas áreas no están los vecinos, están los invasores que precisamente los que hay que decirles que aquí no pueden poner un ladrillo. Pero obviamente mientras no tengan sus escrituras, como, el Municipio dice que es dueño no más, pero en realidad los vecinos que son los que tiene que proteger su patrimonio, porque ahí están invertidos todos sus sueños, no pueden porque no tienen ningún papel que les avale. Yo creo que con esto sí se ajusta a la realidad, se ajusta a la técnica, no estamos violando absolutamente nada y corresponde a la realidad que tiene los vecinos. Con esto sí van a tener escrituras, caso contrario insisto señores Concejales, ninguno de los vecinos que está aquí sentado tiene 2 hectáreas y medias en Bicentenario y sino no estuvieran aquí, penando y peregrinando en cada uno de los despachos de ustedes, para que den



quórum, para que finalmente esta Ordenanza se conozca y ojalá en pocas semanas se apruebe en segundo debate. Gracias señor presidente.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra el concejal Omar Cevallos.

Concejal Sr. Omar Cevallos: Gracias señor Alcalde. Yo primero quiero congratularme que se haya puesto este punto en el orden del día. Es un tema que se viene pidiendo de hace rato, hace más de 2 años, a su antecesor se le pidió varias veces que se ponga este tema, porque, además, no solo por el tema de regularización que necesitan los vecinos, sino por la violencia que tiene este lote, la inseguridad, los problemas que causaba entre familias y moradores. Ósea realmente me sorprendía de por qué no se le daba el tratamiento adecuado a esta regularización, ya que teníamos unos pedidos inminentes en este lote A36. Por lo tanto, creo que esta mañana es motivo de congratulación de que tratemos en primer debate esto. Yo tengo varias observaciones al proyecto de ordenanza, entre estas la que ha planteado la concejala Mónica Sandoval, que las haré llegar por escrito a la comisión para que tomen en cuenta y se pueda reformar la Ordenanza como debe de ser. Gracias Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra el concejal Eduardo del Pozo.

Sale de la sala de sesiones el concejal Sr. Omar Cevallos, a las 11h46. (19 concejales).

Concejal Abg. Eduardo Del Pozo: Gracias Alcalde, compañeros concejales. La voluntad de este Concejo Metropolitano, ya se dio cuando se aprobó la ordenanza que hoy pretendemos reformar. Y estamos en primer debate y no quiero dar un discurso ampuloso ni político del tema, lo que sí es necesario es que esto se convierta en algo aplicable, que la práctica termine finalmente con las escrituras de los vecinos que están día a día buscando por tener su casa y cumplir su sueño. Entonces en ese sentido es indispensable que en la Comisión que han hecho un gran trabajo, muy ágil, muy rápido, a la cabeza de Amparito, se acoja la observación que está planteando la concejala Mónica Sandoval con la que estoy totalmente de acuerdo, puesto que sin esa modificación volveríamos a caer en lo que está pasando en estos instantes con la Ordenanza que ya les aprobamos, que no van a poder regularizar, porque no aterriza la realidad. Entonces por favor a la parte técnica que aterrice esto de manera exacta, no, ya con las muchísimas mesas de trabajo que han realizado, a la cabeza a por supuesto de la Presidenta de la Comisión, y los que conforman ese cuerpo, esa delegación del Concejo Metropolitano en



la Comisión y llegue lo más antes posible a este Concejo Metropolitano y ratificar nuevamente la voluntad de que ustedes tengan una casa digna, una vivienda decente y que evidentemente merezcan un trato digno dentro de sus terrenos, ya con escrituras propias y que puedan vivir en paz y tranquilos. Nada más señor Alcalde, procedamos en ese sentido.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: Muchas gracias, primero mi solidaridad con los vecinos que, de una manera, no con evasores que ocupan en debida forma estos terrenos y solidaridad, porque ahí hay una confrontación de pueblo contra pueblo y el principal riesgo que tiene es la confrontación. Yo me valgo de esta oportunidad para que quienes escuchen, para decir, no existen lotes disponibles, quien invita a ocupar y quien invita a utilizar la violencia para ocupar esos lotes está defraudando, no existe lotes disponibles. Todos los lotes tienen alguna asignación, todos los espacios tienen un beneficiario o son áreas verdes, o son rellenos y no están disponibles para ser ocupados. Esta es la primera cosa que tenemos que tener absoluta claridad para lograr la paz social. Y la segunda es que en la Ordenanza de regularización de barrios hay una normativa que es castigo a los sectores populares, cuáles, la de establecerse hipoteca para las obras, eso limita, restringe la disponibilidad del bien, como hacían los sectores a los asentamientos humanos de hecho, de interés social, se pone una hipoteca y después de viene en una sanción y en una multa contra los vecinos, un castigo a los barrios periféricos, un castigo a la pobreza. Tenemos que trabajar sobre eso y tenemos que solucionar. Yo me valgo de otra vez de esta oportunidad para pedir que se haga un informe, cuántos asentamientos de hecho están vencido el plazo para el cumplimiento de obras, cuántos asentamientos de hecho están emitidas sanciones y multas y cómo eso es injusto con los barrios populares. Esto por suerte no corre, se cometió el error, pero ahí está la expresión, ese es una de las modificaciones, siendo propiedad municipal se pone hipoteca al municipio para que cumpla con las obras, esa es una de las cosas que supera y se enmienda. Y tanto es así que se enmienda en la 106, que hasta se pone transferencia, el predio entra a ser propiedad municipal por coactiva, el predio es municipal y se pone transferencia de las áreas verdes, como esto que transferimos de Municipio a Municipio.

Pero bueno en buena hora que transferimos, pero lo de las hipotecas es una aberración y un castigo que yo digo que hay que hacer informe. Y señor presidente yo aprovecho para cada una de las administraciones haga un informe de cuántas sanaciones, cuántos asentamientos humanos de hecho, siempre me viene y recuerdo que había un proyecto de ordenanza decir barrio y lo propio es asentamientos humanos de hecho, están en



situaciones de incumplimiento de los plazos y que están sujetos a sanción. De ahí hay hasta las complicaciones, a veces hasta se emiten los títulos de valor y después se genera un conflicto que no se puede cumplir. Creo que hay que avanzar en esta ordenanza e insisto no existe lotes vacíos, todos tienen una asignación, quien invita a ocupar esos lotes no está siendo un favor a quienes están ya viviendo allí e interrumpe la buena vecindad. Muchísimas gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Sí, en eso tiene razón el concejal Reina, hay que eliminar este tema y creo que ya se eliminó el tema de las hipotecas, porque no cabe poner que se cobre hipotecas sobre un predio municipal. Además, recuerde usted que yo presenté hace más de un año un Proyecto para extender el pago de las prórrogas para aquellos asentamientos humanos que tenían deudas, por razones del asentamiento, creo que duerme en el sueño de los justos, desde hace más de un año y medio. Tiene el uso de la palabra el concejal Marco Collaguazo.

Sale de la sala de sesiones el concejal Sr. Eduardo del Pozo, a las 11h49. (18 concejales).

Concejal Sr. Marco Collaguazo: Señor Alcalde, compañeros concejales, distinguidos funcionarios, ciudadanos presentes y que nos escuchan. Bueno, la actividad que estamos realizando en este momento es reiterar la posición del Concejo, para aprobar la Ordenanza que regula el asunto de los barrios, es un Proyecto de Ordenanza Reformatorio, por lo tanto, ya hemos aprobado, que haya inconsistencias luego es otra cosa, pero es la voluntad de este Concejo aprobar lo que nos corresponde en beneficio que las personas que viven en ese sector. De igual manera señores concejales mi posición siempre estará en contra de las invasiones, ¿por qué? porque alteran el asunto de planificación de la ciudad y en definitiva ocupan espacios que no les corresponde, en cualquier parte de Quito, en cualquier parte del Distrito Metropolitano y como posición siempre estaré en contra de las invasiones. Voy a hacer llegar por escrito ya con la normativa específica, pero tengo una preocupación en la conceptualización de lo que son áreas verdes y comunal y les digo por qué, porque a raíz de lo que, dentro de la Comisión de Propiedad y Espacio Público se presentó solicitud de donaciones de espacios municipales, entramos en un conflicto conceptual de qué mismo es, área verde, área recreativa, área comunal, área de equipamiento comunitario. Hay una norma en COOTAD que la haré llegar por escrito para que se oriente esta situación, yo sé que hay algunas normas que están en el código Municipal, chocan con el COOTAD, con lo establecido en el COOTAD, pero creo que es menester que vaya bien todo correcto en esta ordenanza. Además de eso cuidar muchísimo lo que está en el plano, coordine con



la Ordenanza en sí, porque se han dado casos que una cosa dice la ordenanza en cuanto a áreas verdes y en el momento que cotejamos con la Ordenanza significa que están diciendo otras cosas. Son detalles que pueden traer otro tipo de problema en el futuro, más vale que todo salga bien. Y por último en los considerandos número 37, no está numerado, le acabo yo de contar, manifiesta lo siguiente, dice quinto, al indicar que el área de la escritura es de 318038m² y según nuevo levantamiento plan altímetro la superficie a regularizarse es de 448.848.21m² existiendo por tanto un excedente de área de 130.910,21m².

En la explicación que nos acaban de dar en forma verbal, parece que hay un error que no coordina esto, yo puedo estar equivocado, pero para tomen en cuenta esta situación. Dicen que actualmente se repite 448.549,21 según el nuevo levantamiento, y dicen con anterioridad 429.499,23, ver que coordine la explicación que nos acaban de dar aquí, con el considerando número 37 del Proyecto de Ordenanza Reformatoria. Nada más de mi parte señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra el concejal Luis Robles.

Concejal Luis Robles: Muy buenos días señor, Alcalde, señores funcionarios, señores Concejales, vecinos del Lote A3-6. La Comisión a la cual pertenezco está intentando hacer público este texto de ordenanza aquí dentro del Concejo, puesto que, si detecta dentro de la comisión bastantes irregularidades como de zonificación, como la de cable de alta tensión por ejemplo que pasa por ahí, rellenos de quebrada, cosas técnicas que sí se las deben observar en este primero hasta segundo debate y esa es la intención de haber dado dictamen favorable para que se conozca en concejo y se pueda alimentar de forma efectiva y se pueda tener la menor cantidad de problemas, para que los vecinos puedan tener la Ordenanza que pueda llegarles a favorecer y con esta Ordenanza hacer las escrituras. Ya vemos que hay errores, ya había una ordenanza desde el 2020 hasta ahora, esos errores no se han corregido, pasa también el tiempo y la intención es no dejarles con problemas, con la problemática de poder hacer la escritura para determinados lotes. Para eso es importantísimo que los vecinos participen en socialización efectiva de sus lotes que no van regularizados una socialización efectiva de la afectación que tienen en cada uno por lo rellenos de quebrada, esa es la intención de la Comisión.

Ahora respecto a todo lo que significa formas de nuevas invasiones en nuestros espacios vacíos, son un mecanismo que la ciudad no puede evitarlos, no es directamente el vecino que llega y ocupa el lote, son mafias que hacen de esto una forma de vida, llegan al lugar, ocupan el lote y le venden a otro para que se quede ahí y lógico eso ya es una mafia que



no se puede permitir, ósea no es directamente como se hace pensar acá que los que no tienen vivienda, ocupan la vivienda, es un negociado grande, un negociado que se evidencia que trae violencia y carga, lo que se ha presentado como un video. El pueblo contra el pueblo buscando una casa para vivir tranquilo, eso da también cuenta de una ciudad, de una ciudad también que necesita una política más inclusiva en lo que es vivienda de interés social, no podemos seguir esperando estas confrontaciones para solucionar un problema de vivienda, no podemos seguir esperando esta desplanificación, llegue nomás a donde usted pueda y después llega la Unidad de Regula tu Barrio a hacer el trabajo de regular los asentamientos.

La planificación estratégica no se da y por lo tanto hay un montón de barrios que van surgiendo y seguirán, si no se toman políticas de largo aliento, que permitan una ciudad planificada. Eso por el lado de la planificación no existe, por lo tanto, hay estas consecuencias. Por el lado de los abusos, como Ordenanza se comete muchos abusos y de esos abusos son las hipotecas, no es que el barrio queda libre, el mismo barrio regularizado, el asentamiento humano de hecho y consolidado como lo dice el concejal Reina, pero nosotros le decimos barrio, ahí vivo tiene multas por no haber ejecutado obras y claro la iniciativa legislativa que había hecho el concejal Guarderas, ahora Alcalde, había tomado en cuenta estas multas, pero solo en tiempos de pandemia lo que se está tratando en la Comisión es que no se puede tratar únicamente estas excepciones, todos los barrios que han sido regularizados están ya vencidos los plazos, al menos en su mayoría, vencidos los plazos en ejecución de obras y cómo corre la multa, la ordenanza dice que se cobrará el 1 por mil del monto de la obra ejecutada, es decir si no hace la obra le multamos, si no hace la obra la escritura queda hipotecada, por lo tanto no puede enajenar el bien, si no hace la obra tampoco esa escritura le sirve para hacer préstamos, es decir queda castigado por dos lados, por no hacer la obra globalmente y por tener una hipoteca que no está levantada y no puede ser un lote parcialmente, ósea un lote que no se ha concretado y sigue atado a esta difícil y abusiva norma que tenemos en Quito.

Porque solo la ordenanza es la que obliga a pagar la multa, en ninguna otra parte de la normativa vigente consta eso, solo ahí y se está hablando de esto en la comisión que quisiéramos que se traiga acá al Concejo, se está hablando de este tema en la comisión para no solo un barrio, sino los barrios que están siendo multados por falta de obras, que injusto no hacemos la obra y encima les multamos, uno como barrio se siente indignado en ese sentido. Pero ojalá podamos hacer un trabajo legislativo que nos permita liberar estas multas a nuestros vecinos que viven en barrios regularizados, pero que por obras están hipotecadas, eso quería manifestar. Y también decir que en el segundo debate nosotros desde nuestro despacho hemos presentado ya los oficios por escrito a la



Comisión, que hacen bastantes observaciones frente a las problemáticas que podían surgir sino son atendidas. Muchas gracias por la palabra hasta ahí mi intervención.

Ingresa a la sala de sesiones el concejal Sr. Eduardo del Pozo, a las 12h02. (19 concejales).

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra la concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Muchas gracias quiero saludar a todas y todos, a los vecinos que están aquí presentes y a los vecinos que están en la plaza, a los vecinos que se quedaron en sus barrios y a quienes nos escuchan también por las redes. Quiero también en este momento reconocer la voluntad política de Santiago por poner este tema en la mesa y a la Comisión también, saludar a la nueva Comisión de Desarrollo Territorial. La regularización pasa por eso, por la voluntad política sino es difícil que avancemos. Quiero reconocer Rogelio el trabajo que hace la Unidad Regula tu Barrio, hemos logrado en la primera comisión justamente con Santiago cuando era parte de la comisión, Luis Reina, Andreita Hidalgo que no está, que se nos fue y Mario Granda logramos hacer un proceso sumamente interesante Santiago y ahí pusimos los parámetros de priorización, así es que parto por reiterar mi voluntad de apoyar este proceso de regularización del Lote A3-6. Como digo no es la primera vez, ya decía Omar he reiterado permanentemente, creo que ya le caía mal a Santiago, porque he reiterado que ponga en debate este tema, pero yo sé, los vecinos siempre nos están escuchando desde sus hogares. Insisto apoyo la regularización del Lote A3-6, quiero expresar mi solidaridad a todos los vecinos de las 6 organizaciones por las dificultades y sobre todo bien que tratemos este tema, porque así precautelaremos la vida de los ciudadanos. Eso es lo que estamos haciendo, eso está, sobre todo.

Quiero saludar y felicitar la organización y el liderazgo, aquí están dos compañeros ocupando la silla vacía, importantes luchadores, pero no se quedan atrás los 4 comités restantes que están aquí en la sala. Así es que felicitarles, es una incansable de todos los días, reconocer el trabajo que hacen, ese trabajo que es participación ciudadana que ojalá algún rato las nuevas elecciones en la Asamblea puedan fijar un reconocimiento a la participación ciudadana, un apoyo, un incentivo, alguna cosa.

Con relación a la ordenanza hay unas cosas puntuales que yo mandaré, pero coincido con la concejala Sandoval en lo que ha plateado, pero no se trata de a dedo fijar nosotros los concejales qué zonificación le damos, se requiere un informe de la Secretaría de Territorio, pero no hay este tema únicamente si no hay el otro, que hay lotes y se



afectarían a más o menos 116 lotes por estar en protección ecológica, entonces hay que hacer esas dos correcciones, la zonificación que le da Secretaría de Tierra y la zona de protección que declara también a una zona que no tiene sentido, zona de protección ecológica. Eso impediría la regularización como digo, que se tomen en cuenta 116 barrios. Le veo a Vladimir, saludarte y agradecerte por el apoyo que das a los vecinos, estuviste en el Lote A3-6 justamente yo hablé por este tema de zonificación, así que creo que palpando la realidad lo que se requiere en este tratamiento de esta ordenanza para el segundo debate, si valdría la actualización de ese informe de la Secretaría de Territorio, que pueda coincidir también con el informe de Riesgos, porque de lo contrario están el uno yendo por un lado y la Secretaría está yendo por otro lado, eso facilitaría la regularización de algunos lotes más del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social el Lote A3-6. Reitero mi felicitación, agradecerte Santiago. Hasta ahí mi participación, muchas gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra la concejala Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: Alcalde, compañeros concejales vecinos aquí presentes. Yo también quiero reconocer su voluntad política Alcalde, porque hay que tomar en cuenta que la situación de violencia que viven actualmente nuestros vecinos es realmente para nosotros sumamente preocupante, nos han llegado videos, fotografías, incluso el nivel de violencia hacia sus mascotas, hacia su propio entorno. Esto tiene que terminar y esta voluntad que tiene el Concejo, es importante la rapidez con la que le damos el tratamiento a esta ordenanza, sumar también como parte de la Comisión de Ordenamiento Territorial que existen observaciones técnicas, pero que se pueden superar para llegar a segundo debate señor Alcalde lo más pronto posible y resolver este problema. Reconocer el trabajo de la señora presidenta y también de la comisión cuando estuve presidida por usted concejala Soledad Benítez, porque es muy importante el trabajo que se hizo antes como el trabajo que ahora se hace dentro de la Comisión. Sumarnos y más allá de eso el esfuerzo de todos los compañeros de la misma. Hasta ahí mi intervención señor Alcalde.

Salen de la sala de sesiones los concejales Sra. Gissela Chalá y Sr. Luir Reina, a las 12h08. (17 concejales).

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra la concejala Blanca Paucar.



Concejala Lda. Blanca Paucar: Gracias, buenos días a los compañeros y compañeras que componen el Lote A3-6 realmente no se estuviera tratando esta reformatoria del Proyecto del asentamiento humano de hecho y consolidado. Lamentablemente en administraciones anteriores no se hicieron y se hizo a través de una presión y de un derecho de los compañeros de los barrios. Por supuesto, hay también hasta ahora funcionarios, inclusive autoridades que se oponen y siempre están manifestando respecto a ustedes si están legalizando los asentamientos de hecho y consolidado de los barrios populares y se oponen en las comisiones. Invitarles aquellas autoridades para que ahí si se de el mismo trato, el trato que les dan a los inversores, a las grandes urbanizaciones, se les de el mismo trato. Yo creo que no hay que tener un doble discurso, hay que tener sensibilidad y ahí saludo al tema de Comisión, tanto presidida anteriormente por la concejala Soledad Benítez como por la compañera que ha presentado actualmente que es parte de la comisión, presidenta de la Comisión, de igual manera a Regula tu Barrio creo que hicieron un buen trabajo ustedes también.

Hay otras acciones que se deben tomar, no puede haber derramamiento de sangre, no puede haber enfrentamientos, no puede haber falta de control y esa falta de control y falta de coordinación sí corresponde a las autoridades tanto municipales como al gobierno central. Entonces yo creo que para otros temas también se sientan a conversar temas económicos, pero siéntense también a conversar estos temas, porque no queremos muertes ahí, no queremos más afectaciones. Con esto y sabiendo que hay toda la voluntad, creo que podría decir del 90% del Concejo Metropolitano, tengo unas dos observaciones no más aquí, más de índole técnico y en este sentido es que corrijan respecto a la fecha que se mandó el informe de la comisión, la Resolución de la Comisión de Propiedad y Espacio Público. Y la otra es que en el artículo 2 del proyecto de borrador del proyecto de ordenanza reformatoria hay que rectificar la zonificación de tres, por la correcta que es de uno y A seis, tal y como consta en el anexo dos del informe técnico de la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda es el número 0054, de la Dirección Metropolitana de Políticas Planeamiento de Suelos y Vivienda, bueno ahí está el anexo 4 de la Unidad Especial Regula tu Barrio, son solo temas de forma que se les han ido nada más, hasta ahí.

Salen de la sala de sesiones los concejales Sr. Marco Collaguazo, Sr. Bernardo Abad y Sr. Eduardo del Pozo, a las 12h12. (14 concejales).



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra la concejala Luz Elena Coloma.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: Gracias, felicitaciones a la Comisión de este período, así como del anterior que trabajó tanto en este tema. Estamos hablando de la solución a un problema de mucho tiempo de un asentamiento humano de hecho en un terreno municipal, como si no habría pasado un tortuoso tiempo de calvario para quienes habitan en él. Yo creo que el Municipio tiene que pedir disculpas por el tiempo que le toma resolver un problema de venido en un levantamiento planimétrico que no encaja con el catastro, a pesar de que en su momento se emitieron informes favorables y eso provocó la necesidad de un cambio global en toda la ordenanza, es insólito que estas cosas pasen, pero es más insólito que todavía que la solución a estos temas deba tomar tanto tiempo. Así es que creo que las disculpas del Municipio como institución a los vecinos se imponen y eso es decencia.

Creo que es importante también que se establezca con la rigurosidad del caso, ya que es un lote municipal y se está poniendo en esta ordenanza que la EPMMOP debe invertir los recursos para finalizar las obras, aunque no consta el monto en la ordenanza mismo, es importante que esto no quede simplemente como palabras, que para la EPMMOP no se exprese en su plan de obras, en su POA, en su presupuesto y entonces a la final no se ejecuten las cosas. Creo que nuestra responsabilidad es desde la legislatura también asegurarnos de que las cosas pasen en este Municipio y sobre todo de manera eficiente y rápida. Así que esa observación, no se si es que hay un monto previsto identificado que se pueda poner en la ordenanza, así como un plazo o por lo menos la comunicación interna para que la EPMMOP sepa que es una prioridad de gestión a la par de que se produce la legalización a través de la Ordenanza. Gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el concejal Francisco García.

Concejal. Sr. Francisco García: Señor Alcalde, señores concejales, a los vecinos que no pudieron entrar por cuestiones de aforo y también un saludo a los vecinos del Lote 3A6, A3-6, perdón, pueden aplaudir si quieren. Decirles que yo también me sumo como no a estas palabras de felicitaciones a la Comisión de Ordenamiento Territorial, a la presidenta de la comisión y también decirles a los vecinos que están presentes que este es el espíritu de este Concejo. De querer ser garantes de derechos y de derechos que no se negocian, decirles a los vecinos que durante muchísimo tiempo han luchado por sus escrituras, que van más allá del hecho de tener unas escrituras, sino de tener una vivienda propia en condiciones de dignidad. Por eso vecinos téngalo por seguro que este



Concejo va ser garante de esos derechos de ustedes y no solamente de su barrio, sino de los barrios que más lo necesiten aquí en la ciudad de Quito, por eso felicito a la Comisión y también a los señores Concejales, porque sé que va a tener un dictamen favorable para que esto se pueda cristalizar en las siguientes fechas. Gracias vecinos y al Concejo.

Ingresan a la sala de sesiones los concejales Sr. Luis Reina y Sr. Eduardo del Pozo, a las 12h17. (16 concejales).

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: Muchas gracias Alcalde. Primero sí es importante reconocer la voluntad política suya para poner estos temas tan gravitantes para la ciudad en estas sesiones del Concejo Metropolitano. Yo quería referirme a lo que debería ser, tal vez lo que es y lo que no debería de ser en tercer lugar. Primero lo que debería ser, yo coincido con el concejal Collaguazo, esto no deberíamos estar haciendo, debería el Municipio de Quito haber planificado la ciudad para tener que evitar romper la planificación y tener que solucionar estos problemas, a saltos y generando un montón de tiempo a los vecinos con dificultadores, pero es lo que debería ser y no ha pasado. Y ahora tenemos lo que es, tenemos un montón de personas que se ven afectados en sus derechos y que ha pasado muchísimo tiempo en reconocerles esos derechos, por lo que quiero felicitar a doña Marilyn que está aquí en la silla vacía yo he visto en el seno de la Comisión de Ordenamiento Territorial la lucha de ella y todos los dirigentes por lograr estos objetivos, de lograr que se respeten sus derechos y que dejen de existir esos actos violentos que existen en esos sitios, tal vez por falta de control del propio Municipio y por falta de planificación del propio Municipio que no es imputable a los vecinos, es imputable a esta entidad municipal y por lo tanto creo que es una obligación y un deber de este Municipio respetar y velar por los derechos, por lo que quiero ratificar, lo que ya ratifiqué en mi calidad de vicepresidente de la Comisión de Ordenamiento Territorial mi compromiso de apoyar y sacar adelante este Proyecto para beneficio de ustedes. En tercer lugar, me quería referir a lo que no debería pasar, porque esto no debería pasar nuevamente en Quito señor Alcalde, creo que necesitamos intensificar los controles.

He recibido noticias de que en el propio sector de Calderón en una zona de Jalungilla, en terrenos municipales se está tratando de vender lotes de terreno, creo que eso es importante. Hemos pedido ya una reunión con el concejal Juan Manuel Carrión, para que con la Comisión de Ambiente y tal vez con la Secretaría de Ambiente tratar de generar la colocación de unos rótulos, porque tampoco es culpa de los vecinos, van y les



ofrecen en venta y el Municipio no tiene, no ha tenido la prolijidad de poner un rótulo o algo que diga este lote no está en venta o por lo menos decir esta es zona de protección ecológica, protección de quebrada, usted aquí no puede construir un metro de vivienda. Entonces vamos a trabajar eso con la, han pedido una mesa de trabajo con el señor presidente de la Comisión de Ambiente y la Secretaria de Ambiente para poder generar esos anuncios en las zonas que vemos como sensibles. Y también un llamado a los señores y señoras vecinos de Calderón, de un tema que ya había hablado con usted señor Alcalde, le había solicitado la necesidad que tiene Calderón de un parque, talvez no de 130 hectáreas, talvez uno mas chico pero que efectivamente exista un parque metropolitano en Calderón y así como han luchado tanto por sus derechos en este tema, les animo que tratemos de encontrar caminos para la generación del parque metropolitano Calderón que tan necesario es para la ciudad.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Vamos a dar paso a los señores representantes de la silla vacía. Tiene el uso de la palabra el señor Jonathan Jácome.

Sr. Jonathan Jácome, Acreditado a Silla Vacía: Buenos días, señor Alcalde hay dos solicitudes de silla vacía considero que, por respeto soy un caballero que intervenga primero la compañera Marilyn Mosquera. Buenas tardes señor Alcalde, buenas tardes señores Concejales, primero quiero felicitar al trabajo de Rogelio Echeverría Director de Unidad Regula tu Barrio, que ha hecho un trabajo bueno y también a sus funcionarios de la AMC, señor Alcalde que han sido empáticos con nuestra problemática y nos han apoyado. Es triste tener que mencionar algunas cosas, algunos atropellos contra nosotros que hemos recibido en este largo transcurso de lucha por el Lote A3-6, vamos ya 3 tres años desde el 2019, siendo invadidos por personas que escuchando a los señores Concejales creo que no tienen claro como es la lucha, la lucha no es pueblo contra pueblo, la lucha no es personas compradoras versus personas afectadas, la lucha es de delincuentes compañeros, la lucha es de delincuentes contra compradores de buena fe, eso que quede bien claro. La lucha es de compradores de buena fe contra delincuentes que han venido, ya ha habido muertos en el sector, ha habido agresiones, ha habido atentados contra la vida. Yo personalmente he tenido tres intentos de asesinato y lastimosamente no ha habido apoyo por parte de la Fiscalía 1 de Calderón y de la Policía Nacional. Quiero referirme al tiempo también, nosotros tenemos 10 minutos y quiero anticipar mi deseo de participar con los otros 5 minutos que tengo de réplica señor Alcalde, porque tengo algunas preguntas que nosotros tenemos, que los vecinos solicitan que se respuesta. Voy a ser sucinto con la exposición y comenzando a los compañeros y a los Concejales que el Municipio nos ha mentido y nos sigue mintiendo, nosotros llevamos ya como les había dicho tres años con estas problemáticas, nos han dicho ya



sale segundo debate de su ordenanza y se hace un desalojo, algo que no habido y no se da. También señor Alcalde Santiago Guarderas recordarle que usted fue Vicealcalde anteriormente y con usted hablamos, usted es bien conocedor de la problemática que nosotros estamos teniendo en el Lote A3-6, porque inclusive algún concejal por ahí dijo lo que ha ocurrido, esto sigue ocurriendo los videos que presentó la concejala Amparo Narváez, es de la semana anterior, máximo hace dos semanas, eso sigue ocurriendo señores concejales no es algo del pasado, no es algo que ya pasó, seguimos viviendo estas amenazas, estas agresiones y muchos Concejales saben de estas problemáticas, les hemos llegado con los que hemos tenido contacto, han sido empáticos y todo eso.

Con los que nos han dado las espaldas y no nos han querido escuchar, si quiera decirles señores concejales que nos escuchen, que nos atiendan, que nos reciban y que un poco se informen de la situación crítica que vivimos, es bien crítica, es bien duro tener que mendigar seguridad, tener que mendigar nuestros derechos. Para mí tampoco no es tan grato recién ya casi en junio tener que tratar esta ordenanza, donde a nosotros los dirigentes se nos dio una hoja de ruta donde en abril se nos había ofrecido ya tener la aprobación de segundo debate de esta ordenanza. A nosotros su funcionaria la señora Carolina Velásquez nos ofreció las escrituras el mes de abril, sabíamos que eso era una especulación, que eso no se iba dar, tengo videos, tengo audios, tengo todo el material que rectifica lo que estoy diciendo. Inclusive me dijo, parece que no se lava bien los oídos, estoy diciendo que le vamos a dar las escrituras, algo que no se dio, estamos casi junio y recién estamos tratando en primer debate.

Recién el primer debate el proyecto de ordenanza de Lote A3-6 parece que los discursos aquí Concejales, son buenos, son bonitos, nos dicen tantas cosas, aplaudimos no sé porque aplaudimos la verdad, porque mientras a nosotros nos están matando allá, nosotros aquí aplaudiendo, mientras a nuestras familias allá les están dando duro, nosotros aquí aplaudiendo, no me parece justo compañeros. Hay niños agredidos rotos la cabeza, chicas de 16, 18, 20 años violadas compañeros, señores Concejales, violadas y hay las denuncias que no avanzadas. Un animal como dijo la concejala Paulina Izurieta, una mascota enterrada y quemada viva, traje un video y les voy a presentar el video, ahí está el cadáver e este pobre animalito que no tiene la culpa, personas de tercera edad arrastradas por los suelos, por estas personas, como les digo no es pueblo son delincuentes, señores Concejales esa es la realidad que nosotros vivimos, nuestros derechos que han atentado. Muy responsablemente considero que es del Municipio, porque son tierras municipales, que en el 2016 se hizo propiedad municipal, en el 2017 en el barrio Tajamar llegaron los primeros invasores y en el 2019 comenzaron en el mes de noviembre. Nos han tachado de racistas, inclusive algunas personas defienden a las personas que nos dicen longos, indios así nos dicen, estos longos egoístas, no es egoísmo,



nosotros hemos pagado todo lo que nos han dado a nosotros, no nos han dado gratis, nosotros hemos pagado por esas tierras, estas personas no son afectadas, no son pobrecitos, como les digo no es pueblo, estas personas vienen con machete, es el pueblo enfrentado puños contra machetes y armas de fuego como vieron en el video así es la realidad, con armas de fuego con machetes, muchos de los vecinos cortados.

No es justo señor Alcalde para nosotros, no es justo y peor recibir ese trato de funcionarios que nos diga, saben que no se lavan ni bien los oídos, saben que les vamos a dar esto y este otro y no se cumple ni siquiera con esta hoja de ruta que muchos de nosotros tenemos. Bueno para concluir mi intervención les hago llegar los pedidos que he recogido de los moradores y después para que me ayuden con el video. El primer pedido es un precio justo, ya que nosotros pagamos los valores hace años de cada uno de nuestros predios y para el proceso de escrituración se pide la firma de los dirigentes. Quienes que conocen conocemos quienes son nuestros socios y quiénes no. No sé si puede hacer venta directa, espero que no con los vecinos, porque hay vecinos que no tienen los pagos al día con las dirigencias y saben que las dirigencias han trabajado en lo que son planes viales, servicios básicos, etc. Y debería tomarse esa firma de los dirigentes. Dos, sin especular señor Alcalde que se nos indique aquí y ahora, con tiempos de estimación, cuándo tendremos las escrituras, realmente con tiempos estimados por lo menos esperamos tener unas navidades tranquilas, por lo menos eso señor Alcalde, es indignante que no se ha avanzado en otros procesos con la excusa que debemos esperar el proyecto de ordenanza, espero que Catastros este haciendo lo suyo y este haciendo un levantamiento, por lo menos un estudio.

El tercer pedido es la relocalización justa a todos los afectados de las áreas de protección, socios calificados y también que se le reconozca la compra que hicieron todos los vecinos. Hay vecinos que hicieron compra de 2, 3 lotes de terreno para sus hijos, sus familias y nos es justo que les digan sabe que usted tiene uno y conténtese con el uno y le quitamos el otro, ese lote le pertenece al vecino. Y cuatro y no menos importante, el compromiso público y firmado del Municipio en solicitar, participar y responsabilizarse en lo que es el desalojo, creo que es lo que a nosotros nos ha llevado a esta lucha desde el 2019 a tener lo que tenemos ahora. El Municipio como ente y responsable diría yo ha permitido que se acrecenté estas invasiones, esta usurpación de derechos, compradores de buena fe. Nosotros como Barrio Mirador Simón Bolívar, yo como su vocero lucharemos y hemos luchado con nuestras vidas para no tener ningún invasor en nuestras tierras y no vamos a permitir invasores.

Espero hacer eco en los demás barrios, nosotros tenemos un solo invadido y vamos sacarle, así sea las últimas consecuencias, así sea con nuestras vidas, pero le vamos a



sacar a este invasor, señor Alcalde. Y les conmino a los demás barrios a unirse, el día martes nosotros tenemos conocimiento de que va a venir el comandante de la policía, les invito a compañeros a los que están presentes, los que nos están viendo por las redes sociales, el día martes hacemos aquí presentes en la Plaza Municipal para hacer un plantón pacífico por la seguridad compañeros. Es indignante que la Policía Nacional se vaya de lado de los invasores, porque tiene familia, porque le dan dinero al pueblo del Lote A3-6, estamos cansados, estamos indignados y vamos hacernos presentes compañeros, el día martes a las 9 de la mañana en Plaza Municipal, para exigir y reivindicar nuestros derechos, sin claudicar. Eso nada señor Alcalde, solicito que se transmita el video y que también si se puede darme la oportunidad de los otros 5 minutos de réplica.

Ingresa a la sala de sesiones la concejala Sra. Gissela Chalá, a las 12h26. (17 concejales).

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra la señora Marilyn Mosquera.

Sale de la sala de sesiones el concejal Sr. René Bedón, a las 09h17. (16 concejales).

Dra. Marilyn Mosquera, Acreditado a Silla Vacía: Buenas tardes señor Alcalde Santiago Guarderas, ilustres Concejales de este Concejo Metropolitano, reciban un cordial saludo también compañeros que pertenecen al A3-6, especialmente mi Barrio Unidad Nacional, reciban un cordial saludo y señores vecinos, todos los que pertenecemos al A3-6, público en general.

Haciendo la participación ciudadana, dando mi derecho de participación en esta silla vacía, quiero agradecerle y permítame en nombre de todo el Barrio Unidad Nacional y también del Lote A3-6 darle un fraternal abrazo señor Alcalde, porque gracias a usted a ese liderazgo y ese apoyo, hoy es un día histórico. Nosotros hemos venido sufriendo no 26, sino 28 años, Unidad Nacional compro en el año 94 con escritura pública y, sin embargo, cuando nosotros fuimos a inscribir esas escrituras fuimos estafados, porque así mismo habían vendido a otros barrios. Nosotros somos compradores de buena fe y hemos esperado 28 años compañeros y no hay que ser ingratos, 28 años han pasado muchos Concejales y muchos Alcaldes y hemos visto la indiferencia y la apatía de estas Alcaldías y es en esta Alcaldía donde el día de hoy vamos a primer debate señores, como no agradecer a este señor Doctor Santiago Guarderas, de mi parte, del A3-6, de Unidad Nacional, el segundo barrio mas grande del A3-6, le doy un abrazo. Y también



agradecerle porque gracias al Doctor Santiago Guarderas tenemos un equipo con un líder a la cabeza que es el Doctor Rogelio Echeverría, porque el Doctor Rogelio Echeverría se puso la camiseta del A3-6, porque lo ha hecho en tiempo record su trabajo con todo el equipo de Regula tu Barrio, un aplauso merecido al equipo de Regula tu Barrio y al líder Doctor Rogelio Echeverría y no desmerecer a la presidenta del ordenamiento territorial Amparito Narváez, porque se puso la camiseta señores.

Aquí hay muchos concejales que se olvidan de esta Concejala presidenta, porque sin ella no hubiera sido posible que se estuviera en este momento el primer debate. Así como dice el compañero si yo fui hasta golpeada, arrastrada por esta gente indeseable que llegó en el 2019 al Barrio unidad Nacional, estuve 8 días y delante de los policías sin poder mover las piernas, que el Doctor Echeverría fue quien pudo ahí decirme vamos adelante no desmayes, yo si soy muy agradecida con los 350 socios de mi barrio por este equipo y también por esos Concejales que los he escuchado hoy, que son empáticos con el dolor del Lote A3-6. Yo perdí mi mascota vilmente, he sido también amenazada de muerte y he estado como mujer ahí y he conseguido en este periodo lo que en 28 años no se consiguió con los otros líderes de barrio y se ha conseguido con esta Alcaldía. Y les solicito a los señores Concejales, porque sí sé que hay la empatía humana, que hay la solidaridad contra el sufrimiento que hemos venido pasando, y lo que exigimos para eso padres ya adultos mayores, esos niños poderles decir que vivan en un hogar digno, que puedan decirle que van a su casa un verdadero hogar, porque lo que estamos pidiendo es las escrituras para vivir en paz.

Y sé que esto no es el fin compañero, allá están todos los compañeros esperando una buena noticia de ustedes, porque fueron elegidos señores Concejales para servir al pueblo, para eso los elegimos y hoy vamos hacer expectantes de eso y no es aquí como dijo el Concejal que todos tienen derecho a una vivienda, nosotros somos compradores de buena fe, nosotros no somos invasores señores, nosotros hemos realizado obras en nuestro barrio con nuestro peculio, con nuestros esfuerzos , tenemos adoquinado, tenemos obras de alcantarillado y nosotros como Unidad Nacional fuimos los pioneros, hicimos un colector para tener alcantarillado y seguimos trabajando porque ese el buen vivir y no ahora que nos digan yo sí vigilantes para salir allá se aprobó el primer debate en mayoría de concejales.

Señores concejales vamos a seguir vigilantes, porque esto solamente es un paso, solo para nosotros seguir el segundo debate y continuar vigilantes que se nos den las escrituras de la forma correcta, con el justo precio compañeros, porque nosotros ya compramos y pagamos por ese lote, nosotros ya pagamos y no nos van a decir ahora que nos van a cobrar al actual en dólares, cuando nosotros pagamos en el año 93 en sucres y



lo justo es un precio justo señores. Y también pedir aquí a los señores de AMC que por precautelar el lote de cada uno de los socios de Lote A3-6, nos han venido a poner multas, por defender nuestro terruño, porque ha sido la única manera y ahora como sí como señores de buena fe cuando llegan quien es usted, aquí está mi credencial, soy la Doctora Marilyn Mosquera presidenta del Barrio Unidad Nacional, tómese una multa, porque usted construyó y esas multas deben ser condonadas señores concejales, no es justo que AMC quiera venir a cobrarnos a los legítimos poseionarios que lo único que hemos hecho es precautelar los lotes. Yo aquí sí felicito todo ese trabajo, si, rápido, con celeridad y con compromiso de Regula tu Barrio y no queremos señores concejales que sigan poniendo las zancadillas y las piedritas, poniendo y poniendo, nosotros estaremos vigilantes.

Unidad Nacional ha sido uno de los barrios que han estado ahí, parados en el Municipio para llegar hasta aquí señores y si tenemos que seguir lo haremos, porque no vamos a permitir que dos o tres Conejales no sigan poniendo las piedras compañeros. Aquí el doctor ha hecho un buen trabajo y lo que queremos ya es que siga el proceso para tener nuestras escrituras señores, ese el pedido y ese es el clamor de todo el A3-6, del todo el A3-6 que no pudo estar en el podio ahora, pero yo soy la voz de los que no pueden estar aquí ahora en esta silla vacía. Yo represento a más de 350 socios y represento también a todo un A3-6, porque estamos embarcados en mismo barco, porque hemos sufrido los mismos atropellos, hemos sido golpeados, hemos sido amenazados de muerte, ya no tenemos vida, yo tengo que llegar a mi domicilio en carro y que se me abran las puertas, porque me están acechando, porque por defender el derecho y la legitimidad de los socios de las personas compradoras de buena fe, de esas mujeres embarazadas, de esos ancianos, de esas personas que hace 28 años compraron y viven dignamente en sus lotes. Así es que ahora nosotros pedirle señor Alcalde y agradecerle una vez más a usted y a todos los Concejales comprometidos, gracias señora Amparito Narváez por todo el apoyo y la ayuda, gracias señores de Regula tu Barrio, gracias señor Santiago Guarderas, porque en el momento en que usted es Alcalde se ha logrado este día victorioso, que es el primer debate y que estamos seguros que vamos a contar con esa mayoría de votos para salir allá, a la más de 1000 personas y decirle que hemos pasado el primer debate señores, eso es lo que se quiere y eso es lo que dejo sentado en este día, muchísimas gracias, que Dios les bendiga señores y que les ilumine para su voto sea el voto que el pueblo está esperando, ustedes fueron elegidos para servir al pueblo.

Ingresan a la sala de sesiones los concejales Sr. Bernardo Abad; y, Sr. Fernando Morales, a las 12h39. (18 concejales).



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias, tiene el uso de la palabra la concejala Analía Ledesma.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: Como decía tres turnos antes, pero bueno. Gracias Alcalde, buenas tardes señores concejales, vecinos del Lote A3-6 y todos los vecinos que nos siguen en redes sociales, tengan ustedes muy buenas tardes. Bueno también un saludo para Marilyn y Jonathan que están aquí en la silla vacía, señor Alcalde es bien importante que nos diga específicamente qué acciones puntuales se van a tomar mientras pasa el proceso de esta ordenanza. Yo la verdad no iba a intervenir, porque a mí me duelen estos aplausos, porque siento al igual que Jonathan y los vecinos lo que está pasando con las niñas violadas allá, lo que está pasando con las mascotas incineradas, lo que está pasando con angustia cotidiana que viven los vecinos al entrar a su casa.

Nos ha dicho claramente el vecino esa angustia que se vive todos los días, y que bueno que estemos finalmente ahora, luego de 28 años, esto es una vergüenza para el Municipio. Yo me sumo a las palabras de otra Concejala que dijo que tenemos que disculparnos con los vecinos, es imposible que estemos en esta situación y que se viva esta angustia día a día. Y si me gustaría felicitarte Rogelio, porque has tomado la batuta de este Proyecto que yo realmente me sensibiliza, me duele y saber que esto es una crónica que enfrentan los vecinos todos los días al entrar a su casa, no es posible, se han pagado los terrenos, se pide el precio justo, algunos lo único que están esperando es la escrituras y la tranquilidad de poder llegar a sus hogares y decir bueno no me van a golpear, no me van a incinerar y la realmente la lentitud municipal ha sido un cómplice y una constante a la que se ven enfrentados los vecinos.

Yo pienso que ahora los trámites tienen que correr de manera ágil, no duden del apoyo de los señores concejales, porque yo pienso que, hablas de dos o tres concejales, yo pienso que todos los concejales estamos aquí por el pueblo y nos duele y si esto lo presentan de manera lo más ágil posible y que pase a segundo debate esto va a ser una realidad para todas las vecinas y vecinos, porque es una tarea pendiente y ahí vuelvo y repito la empatía es fundamental son barrios muy grandes como la Unidad Nacional que tú representas, como Ecuador que estas afuera, como Tajamar que están esperándonos no lograron entrar, como Simón Bolívar y todos los vecinos realmente siéntanse que aquí tenemos la voluntad, ósea que pase por la voluntad del ejecutivo y los concejales estamos listos para aprobar y que esta pesadilla termine pronto, muchísimas gracias Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias concejala, hemos hecho operativos conjuntos con la Policía Nacional con las



Fuerzas Armadas para defender el tema de la seguridad de eso están conscientes todos los vecinos, vamos a seguir en esa situación. Como ya han intervenido todos, declaro conocido el proyecto de Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza No. 106-2020-AHC, sobre el que se encuentra el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Lote A3-6 "El Bosque" de La Hacienda Tajamar, con las observaciones aquí planteadas. Señor secretario, felicitaciones señores está conocido el primer debate y pasamos al siguiente punto del orden del día. Le pido a la señora Vicealcaldesa que me reemplace, señora Vicealcaldesa puede un momentito.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito, da por conocido en primer debate, la Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza No. 106-2020-AHC, sobre el que se encuentra el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Lote A3-6 "El Bosque" de La Hacienda Tajamar.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Si señor Alcalde, agradecemos la presencia de los ciudadanos, que nos permitan que van a ingresar otros ciudadanos que van a participar del siguiente punto del orden del día. Muchas gracias bienvenidos.

Sale de la sala de sesiones, los concejales Sr. Juan Manuel Carrión, Sra. Soledad Benítez, Sra. Amparito Narváez, Sr. Fernando Morales y la Sra. Blanca Paucar, a las 12h44. (13 concejales).

Asume la presidencia la segunda Vicealcaldesa Sra. Gissela Chalá, a las 12h44. (12 concejales).

Sra. Gissela Chalá Reinoso, Segunda Vicepresidenta del Concejo Metropolitano de Quito: Señor secretario le ruego por favor esperar unos dos minutos, un minutito, les agradecemos por favor a los vecinos que hoy nos han acompañado por parte del Lote A3-6 y les pedimos que den paso para que puedan llegar los señores que tienen que ver con el siguiente Proyecto de Ordenanza, como son los representantes de los estibadores y estibadoras, por favor.

Señor secretario por favor demos lectura al siguiente punto del orden del día.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Si señora Vicepresidenta,

III. Segundo debate del proyecto de "Ordenanza Metropolitana que reconoce y registra las actividades y prestación de servicios de estibadoras,



estibadores, tricicleros y cuidadores de carga del DMQ". (Informe de Comisión No. IC-CIG-2022-003).

Preside la comisión usted señora Vicealcaldesa, en calidad de presidenta de la Comisión de Igualdad Género e Inclusión Social.

Sra. Gissela Chalá Reinoso, Segunda Vicepresidenta del Concejo Metropolitano de Quito: Muchísimas gracias, saludo a Gerardo Tipán, Ernesto Chiguano, Olmedo Chiluisa, Raúl Miyaguanyi, Rodrigo Toaquiza y a todos y todas las personas que se han dado cita en esta mañana, aproximadamente mil personas pertenecientes a los sectores de estibadoras, estibadores, tricicleros, cuidadores de carga, se encuentran a las afueras del Municipio. Vale destacar que para ellos es como lo han denominado un día de fiesta y a pesar de que hoy viernes es el día donde más trabajan, se han dado cita para esta jornada. Quiero felicitar el trabajo desarrollado por la construcción de esta ordenanza, desde la co-creación de los mismos titulares de derechos, también el trabajo en equipo por parte de los Concejales principales y alternos, que dejaron atrás ciertas diferencias que se pudieran tener, con el único propósito y el único objetivo de que pudiéramos contar con este Proyecto de Ordenanza y este cuerpo normativo. Este cuerpo normativo que valora, que reconoce el trabajo de ustedes queridos compañeros bienvenidos. Nada más le voy a pedir un favor, para no suspender y avanzar con el debate, si podemos ingresar con un poquito de silencio.

El trabajo de estibadoras, estibadores, tricicleros y cuidadores de carga por su sacrificio y desempeño es lo que hoy nos convoca, mucho más en el confinamiento de la pandemia en el año de 2020, ya que la ciudad no fue desabastecida por productos y alimentos y ahí estuvieron ustedes. Este proyecto de ordenanza también es una herramienta que da paso a la equidad y justicia de derechos, la posibilidad de construcción social del espacio y hoy queridos compañeros del Concejo Metropolitano contamos con la posibilidad de abrir una gran puerta, ya que la ordenanza no va a solucionarlo todo, pero si van a generar mecanismos de igualdad, desde la garantía y restitución de derechos, sobretodo en el sistema educativo municipal y garantiza su atención en la salud e inclusión social. Señores del pleno del Concejo, hoy nos encontramos con esta gran oportunidad, pero que les voy a decir que no hayamos dicho antes y en el día que nos encontramos cuando escuchamos al compañero Ernesto Chiguano cuando nos presentó su cruel realidad. Por favor señores de Secretaría si nos pueden ayudar con el video.

Ingresa a la sala de sesiones el concejal Juan Manuel Carrión, a las 12h48. (13 concejales).



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señores del equipo técnico por favor que se proyecte el video solicitado por la señora Vicealcaldesa.

A continuación, se procede a realizar capturas de pantalla, del video reproducido









Sra. Gissela Chalá Reinoso, Segunda Vicepresidenta del Concejo Metropolitano de Quito: Gracias a Don Ernesto, porque precisamente lo que hoy hemos visto en este video no es precisamente procurar re victimizar, sino más bien concientizar qué es lo que vamos, sobre qué vamos a tomar decisiones en esta jornada. Sin más, siendo una iniciativa del concejal Héctor Cueva, me voy a permitir dar la palabra a su compañera Concejal principal, para que exponga la sistematización de las observaciones que fueron plateadas en primer debate. Seguro usted esta tan conmovida como todos.

Concejala Mónica Sandoval: Conmovida e indignada, aquí hay trece voluntades, trece que están aquí, grábense sus caritas, porque estas voluntades son las que eventualmente les darán el voto para que esta ordenanza finalmente sea una realidad. Quienes se han



levantado, pues no, quizás hay cosas más interesantes que tratar, que los derechos de las personas más olvidadas y esto realmente me ha indignado hasta la médula.

Esta Ordenanza ha sido revisada, recontra revisada, se ha colocado las comas donde decía y se ha puesto absolutamente todo, había dos observaciones importantes que eran el tema de los uniformes, que se entendería como una pre asignación presupuestaria, la cual conforme lo determina el artículo 298 de la Constitución y el artículo 99 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, se entendería como una pre asignación presupuestaria lo cual está prohibida por la norma, veremos otros caminos para el tema de los uniformes que no sea un tema institucional. Y el tema de la asociatividad, si efectividad, conforme lo determina el artículo 224 de la Constitución hay libertad de asociación, uno puede ser asociada o no, podría entenderse de acuerdo al texto de la ordenanza que estaríamos sugiriendo que se asocien a una de las organizaciones para presentar un servicio, lo cual obviamente atendiendo el artículo mencionado, hay libertad de asociarse o no. Se había también puesto el tema de CONQUITO atado al eje de productividad, porque obviamente hay una Secretaría que cumple con esas competencias, obviamente con CONQUITO a la cabeza.

Esas de todas las observaciones que fueron presentadas, fuimos tamizando, le fuimos dando un giro de acuerdo a las observaciones que no proponían un texto definitivo, sino que eran unos comentarios que fueron ajustados a la norma. En el tamiz de las observaciones se acogió la gran mayoría de ellas, había algunas que tienen que ver con otras competencias, que no es parte en sí de la Ordenanza. Esto en síntesis respecto de las observaciones, es una Ordenanza muy sencilla, que lo que busca es reconocer, de alguna manera, los derechos de las personas más vulnerables de esta ciudad. Sobre esto muchos compañeros como Jaime, Ernesto, David, María, Luis le vi también por ahí forman parte de los 10.000 estibadores, estibadoras, tricicleros, cuidadores de carga, 10.000 personas, hace poquito tratábamos el Lote A3-6, son 3.000 personas, aquí son 10.000 que con esta ordenanza podrían trabajar en mejores condiciones. Estos 10.000 estibadores que trabajan en diferentes plazas, mercados y ferias de la ciudad, su cuerpo es la herramienta de trabajo y esto implica que a mediano plazo tengan problemas de salud. Hoy es un día importante para ellos, ellos han venido vestidos de fiesta, hicieron una fiesta a su llegada, porque es el primer día que vamos a poder visibilizar su trabajo y sus necesidades.

Los compañeros han vivido todo el tiempo en la exclusión, en la discriminación durante décadas, sus condiciones de vida, ustedes lo vieron en el video son totalmente precarias, trabajando desde las 2 de la mañana, hasta que el cuerpo aguante, llevan en sus espaldas frutas, verduras, mercancías, que luego van a nuestras casas y a nuestras mesas. Hoy



quiero exponerles sus preocupaciones, la falta de regulación permitió que se cometan los más atroces delitos, en su humildad, en su discriminación también son extorsionados, tienen que dar una parte de las ganancias de sus cargas para que no sean maltratados, para que no sean agredidos. Temen muchos de ellos por su integridad física únicamente por defender su derecho al trabajo, no tienen acceso a las salas comunales de los mercados, a ellos no les dejan entrar menos a ellos, no tienen acceso. Su trabajo no es valorado, son maltratados, hoy estimados Concejales y estimada Vicealcaldesa hoy vamos a construir el primer paso para construir sus derechos.

Compañeros Concejales hoy tenemos la responsabilidad de aprobar esta ordenanza para darles una oportunidad de estudiar a sus hijos, de regularizar su trabajo para garantizar que tengan libertad de oportunidades, hoy hemos venido con los compañeros, venimos caminando desde el 24 de mayo, hicimos una fiesta vinimos con banda, ¿para qué?, para pedirles su voto, un voto por la dignidad y por la reivindicación de los derechos de quienes no tienen voz. Nunca más la palabra cargador, hoy mediante esta Ordenanza reconocemos el oficio de estibador, nunca más cargarán en sus espaldas la discriminación, no cargarán en sus espaldas todo este cúmulo de agresiones y maltratos. Hoy finalmente, quizás esta Ordenanza no resuelva todo como decía la concejala Chalá, pero si vamos a dar el primer paso queridas compañeras y compañeros, quiero saludar antes de terminar a todas las asociaciones, aquí están un poquito, afuera están un montón, porque insisto es un día de fiesta, a la Asociación Tigua, Vencedores, Atahualpa, Mushuc Ñan, 23 de abril, 10 de agosto, Chimborazo, Cotopaxi, Iñaquito, Chiriyacu, Abastos del Mercado Mayorista, los muebles de San Roque y el Mercado San Roque, donde fue tomado ese video que hoy pudimos la suerte de conmovernos. Les pido su voto compañeros, hay que dejar de lado las diferencias políticas que aquí son muchas, pero sobre esas diferencias políticas están los derechos de las personas que hoy están sentadas y nos están esperando en la plaza. Muchas gracias.

Ingres a la sala de sesiones la concejala Sra. Amparito Narváez, a las 12h55. (14 concejales).

Sra. Gissela Chalá Reinoso, Segunda Vicepresidenta del Concejo Metropolitano de Quito: Gracias concejala yo también me encuentro con bastante asombro, cuando finalmente no podemos contar siempre, siempre pensamos que íbamos a tener el pleno lleno, con unanimidad aprobar esta ordenanza que sí tiene que ver con la vida de las personas, sin pensar mas allá de un voto, pero le voy a dar la palabra, nos han solicitado algunas personas. Concejala Izurieta le escuchamos.



Concejala Sra. Paulina Izurieta: Señora Vicealcaldesa, compañera proponente, yo agradezco que se hayan acogido mis observaciones en su totalidad. Creo que importante también a nuestros compañeros que están presentes tener la claridad de que se les dé el derecho y también se les garantice que puedan trabajar en condiciones. Aquí hay artículos y justamente disposiciones transitorias que garantizan que el Mercado Mayorista tenga la mejor de las garantías y que se cumpla, que se pueda dar estas vías y que ya no sean víctimas de estas mafias peligrosas existentes en los mercados, no solamente en el Mercado Mayorista, sino en otras. He enviado mis observaciones en este momento, específicas, que son solo de forma, no son de fondo, porque creo que se ha acogido en su totalidad y si también me preocupa olvidando nuestras diferencias que aquí hay muchas, que en estos temas sociales no tengamos el quórum lleno, porque son ustedes nuestra prioridad, ustedes son nuestro pueblo mandante y aquí estamos solo 14 concejales, que consideramos que nuestros compañeros de los mercados, estibadores que están, que luchan por derechos, sus esposas que buscan espacios incluso para tener a sus pequeños, dos, tres de la mañana que hemos visitado el Mercado Mayorista y hemos encontrado a las esposas acompañando a sus esposos, con sus hijos en brazos, en esos fríos y constar compañeros con los Concejales que dicen apoyar al pueblo. Me preocupa, pero tendrán mi voto, aunque sea uno y espero que se sumen los demás, porque es necesario decir hoy fin a la discriminación y sí a los derechos de ustedes. Hasta ahí mi intervención señora presidenta.

Sra. Gissela Chalá Reinoso, Segunda Vicepresidenta del Concejo Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la concejala Luz Elena Coloma.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: Gracias, felicitaciones Mónica por esta propuesta, por la pasión con la que la has trabajado, por la humanidad que le has puesto, también ahí por tu compromiso que es nuestro compromiso, bienvenidos señores al pleno de este Concejo. Si la actividad el comercio de nuestros mercados es importante, importantísima para la ciudad y tiene que ser fortalecida, ustedes son parte de esa actividad económica y el trabajo que ustedes realizan tiene que ser reconocido como un trabajo digno y con la justicia y los derechos que tienen que tener alrededor de eso, no hacen un trabajo menos importante que el que hacen quienes están expendiendo los productos, son parte de esa cadena y por eso reconocemos a través de esta Ordenanza los derechos que por supuesto ustedes merecen y la dignidad que merece este trabajo. Yo creo que al pueblo no se lo usa y no se lo tiene en la punta de la lengua cuando es conveniente políticamente o porque hay quienes se creen dueños y propietarios del pueblo, porque determinado número de determinado partido así se supone que es.



Al pueblo se lo sirve con eficiencia, se lo sirve de la mejor manera y esa es la obligación de este Municipio, así es que en este caso como hemos estado desde el inicio de la sesión atendiendo problemas de la ciudad, dándoles una solución, independientemente de quienes lo presenten a esas propuestas de solución, estamos para resolverlos, esa es nuestra obligación. Ahora que llegó el turno de este tema tan importante, lo hacemos con la importancia y con la responsabilidad que amerita. Así es que bienvenidos que este sea un primer paso y por supuesto daremos el voto con absoluta convicción. Gracias.

Sra. Gissela Chalá Reinoso, Segunda Vicepresidenta del Concejo Metropolitano de Quito: Gracias concejala Coloma, tiene la palabra el concejal Francisco García.

Concejal Sr. Francisco García: Buenos días, de la misma manera que los concejales que me antecedieron en la palabra yo sí quiero felicitar y agradecer, primeramente, a la presidenta de la comisión Gissela Chalá, a la compañera concejala doctora Mónica Sandoval, al compañero Orlando Núñez por este inalcanzable trabajo y también al compañero concejal alterno Héctor Cueva, que está presente el día de hoy acá.

Decirles que a mí me conmueve mucho cada vez que vemos estas imágenes, yo las he vivido en carne propia, porque también hemos acompañado a nuestros compañeros de las diferentes asociaciones Tigua, Vencedores, Mushuc Ñan, 23 de abril, por mencionar algunas. Decirles que este Concejo como lo dije en mi intervención anterior debe ser garante de derechos y que pena que tristeza por los Concejales que no están acá, yo también esperaba que se queden, porque son derechos obtenidos para nuestros compañeros que durante muchísimos años han sido tratados como el último eslabón dentro de la cadena de producción y como dijo la compañera Mónica Sandoval muchas de las veces los representantes y presidentes de la Empresas Metropolitanas de los mercados les han cerrado las puertas, no les han dejado sesionar, ni siquiera les prestan los espacios y ni siquiera de identifican como parte de los mercados a los compañeros que realizan una actividad muy forzosa. Qué va a pasar con nuestros estibadores cuando ya su cuerpo termine de minarse por completo por el arduo trabajo que realizan día a día, en las madrugadas, qué van a pasar con ellos que no tienen un seguro de vida, que no tienen un seguro social y que no saben el día de mañana qué van hacer que viven de su diario. Sin intención de alargarme más en la palabra felicito a la comisión, por mirar por tener esta mirada humana y también a los Conejales que se han quedado presentes el día de hoy para aprobar, y mociono que eleve a votación directamente el segundo debate del Proyecto de Ordenanza que regula la actividad de los compañeros estibadores que están presentes el día de hoy, muchas gracias.



Sra. Gissela Chalá Reinoso, Segunda Vicepresidenta del Concejo Metropolitano de Quito: Gracias concejal García, tengo la solicitud de cinco señores Concejales de palabra y enseguida avanzamos con su moción, la cual desde ya apoyo. Concejal Luis Robles por favor.

Concejal Sr. Luis Robles: Muchas gracias señora Vicealcaldesa, señores Concejales, vecinos. Entre los pocos días que me da gusto ser Concejal, estar con ustedes en familia, sentir que estamos recibiendo la bienvenida a este Pleno y recibiendo la bienvenida no a una parte de la ciudad, recibiendo a la médula de la ciudad los que se esfuerzan desde la madrugada para que el alimento llegue a la casa, que son parte de la cadena productiva se dice acá, primero somos seres humanos, somos personas que necesitamos saber que un ser humano necesita del otro ser humano.

Se habla de 10.000 que están haciendo el trabajo de llevar las cosas de un lado a otro y las imágenes crudísimas, quién de nosotros avanza cuatro costales por las gradas, creo que lo primero hay que hacer como Municipio no solo aclarar que hoy es un día histórico, sino invertir para que los accesos que tenemos para llegar a un lado a otro, del camión hasta el sitio de venta sean modificados y sean puesto rampas que nos permitan un menor esfuerzo a la columna al cuerpo, por juventud resiste, pero pasan los años y es una salud muy deteriorada. Somos 10.000 yo creo que uno de ustedes debe estar aquí sentados, solo ahí entre sus familias suman por cuatros 40.000, yo quiero un Concejal de allá quien decide sus voluntades. Las felicitaciones y la bienvenida que nos sea por hoy día, que sea para hacer conciencia de quienes somos, somos lo que somos y no nos avergonzamos de lo que somos, yo soy pueblo del barrio Atucucho y no me da la gana de ponerme terno, no me da la gana de ser uno de los pelucones de acá, me interesa seguir siendo barrio y por eso mejor callo frente a tantas desigualdades que se manejan en este Concejo Metropolitano.

Una solo vez tengo para desahogarme y es frente a ustedes que son mi pueblo, la intención mía únicamente es decirles que tenemos seguir luchando y luchando frente a estos gobiernos que nos tienen sin salud, sin seguridad, sin educación, sigamos sabiendo que somos pueblo y que tenemos mucho, mucho que luchar, hoy solamente se abre la puerta para entrar y bienvenidos nos han dicho la aristocracia, sintamos como en casa y ojalá seamos nosotros un momento en la historia mayoría en este Concejo. Gracias por venir acá y sentir que no estoy solo, sentir que podemos estar bastantes y ojalá con conciencia de clase, con conciencia social, con conciencia de pueblo que nos quitan los medios de comunicación y nos hacen sentir que todos somos delincuentes, que los malos estamos allá y los buenos están acá, somos la mayoría de un buen proceder, trabajadores honrados y eso es lo que hay que aprenderse, que esa gente trabajadora, honrada, debe



estar aquí tomando decisiones, tomando las batutas de esta ciudad, somos bastantes, lo malo es que estamos divididos e hipnotizados por muchas formas de dominación de nuestra sociedad. Entonces abramos los ojos, estudiemos, preparémonos para ocupar estos pueblos y dirigir al pueblo desde el pueblo. Gracias por la palabra.

Sra. Gissela Chalá Reinoso, Segunda Vicepresidenta del Concejo Metropolitano de Quito: Gracias Concejal, tiene la palabra la concejala Amparito Narváez.

Concejala Sra. Amparito Narváez: Gracias señora Vicealcaldesa, tan solo como presidenta del Consejo de Protección de Derechos me congratulo con esta Ordenanza señora Mónica Sandoval, le felicito a la Comisión también. Si bien es cierto el Consejo de Protección de Derechos no protege, no están ustedes dentro de los 10 grupos prioritarios, sin embargo, este Concejo Metropolitano de Quito hará historia, hará justicia con ustedes, yo adelanto señora concejal Mónica Sandoval mi voto a favor, porque finalmente se está cumpliendo un derecho, un anhelo, un sueño de ustedes a quienes día a día se esfuerzan por proveernos el aliento en la mesa de nuestros hogares. Así que felicitaciones nuevamente y de aquí saldrán con una buena ordenanza, felicitaciones.

Ingresa a la sala de sesiones el concejal Sr. René Bedón, a las 13h13. (15 concejales).

Asume la presidencia el Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, a las 13h13. (16 concejales).

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra el concejal Bernardo Abad.

Concejal Sr. Bernardo Abad: Muchísimas gracias señor Alcalde, buenas tardes, ya, buenas tardes damas y caballeros concejales y a las personas aquí presentes. Primero quiero felicitar públicamente a la señora concejal Mónica Sandoval y al señor concejal Héctor Cueva, sino fuera por ustedes esta ordenanza no habría pasado y digo pasado, porque va a ser aprobada el día de hoy.

El momento que recibí la ordenanza una cosa es lo que está escrito, otra cosa es la realidad, por eso es que vi bien el acercarme a la concejala Mónica Sandoval a que me cuenta un poco más sobre lo que buscaba, se pretendía, cuál era el objetivo de esta ordenanza y una cosa es repetir lo que está escrito con mucho formalismo, con muchos términos jurídicos, otra cosa es la realidad que nos contó y mi me contó a mi



precisamente y por eso me sentí consternado. Si me contó primero que ustedes señoras, señores estibadores, damas, caballeros estibadores son más de 10.000, más de 10.000 invisibles, más de 10.000 discriminados, más de 10.000 vulnerables y me contó otra cosa, me comentó que buena parte de ustedes, la mayoría me decía, vienen de otras provincias y vinieron acá a esta ciudad que de una u otra forma ha acogido, donde ustedes tienen un trabajo, a esta ciudad, así como muchos venimos de otras ciudades y vivimos en esta ciudad y esa invisibilidad y sobre todo el que vengan de otras ciudades les hace discriminados y vulnerables, la mayoría de ustedes me comentó vinieron con sus familias, viven con sus familias, muchos de ustedes tienen sus niñitos, obviamente pues tiene sus familias y con lo que ustedes ganan en el día a día, dan de comer a la familia, mantienen a la familia. Claro aquí muchos Concejales se han ido, aquellos sobre todos que se hacen dueños de una palabra, que para ellos lo tienen en la punta de la lengua, el pueblo y supuesto representan al pueblo, pero el pueblo que vota, aquel pueblo obviamente que buscan que le den el voto, pero como ustedes la mayoría ni siquiera esta empadronados aquí, que les importa, el tema es solamente el voto, el tema no es buscar un beneficio, el tema no es buscar que haya obviamente mejora en sus derechos, una mejora en su calidad de vida, el tema los votos, la punta de la lengua el pueblo y se hacen y se dicen que representan al pueblo. Comentaba con la señora concejala Mónica Sandoval, aquellos entre telones de su vida diaria y si les quiero decir que una vida muy dura, los invisibles, los vulnerables, los discriminados, hoy eso tiene que cambiar y, tiene que cambiar aprovechando que hay esta ordenanza y luego a futuro otras más, porque los derechos de los ciudadanos, de los ecuatorianos, tienen que ser para todos, sí y, aquellos conceptos de pelucones, no pelucones, aquellos del pueblo y la pobreza, dejemos eso a un lado, todos somos seres humanos y somos ecuatorianos y en esta ciudad quienes vivimos en esta hermosa capital de los ecuatorianos, somos quiteños así no hayamos nacido aquí, que es mi caso y es el caso de muchos de ustedes. Tenemos que ser seres humanos, quiteños y ecuatorianos eso es el tema, quitemos el debate político, ideológico, el tema son los seres humanos, quitemos el tema de la punta de la lengua el pueblo, porque no le representa, porque pueblo si son ustedes y aunque no voten aquí al fin y al cabo somos pueblo todos, todos somos pueblo, el que tiene poco, él tiene mucho, él que no tiene nada, el que tiene muchísimo, pero todos somos pueblo y todos debemos tener garantías y derechos. Sí, señora concejal Mónica Sandoval realmente agradezco de parte de todos, porque nos ha hecho reflexionar, en mi caso la conversación que tuve con usted casi me sacó lágrimas, señora Mónica Sandoval usted me contó esos entre telones, porque usted no puso solo en contexto jurídico, fue mas allá, es una realidad humana, así que lo digo públicamente señora Mónica Sandoval yo apoyo y votare a favor, porque corresponde y votare a favor por los seres humanos, porque son quiteños, porque son seres humanos. Muchísimas gracias.



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra el concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: Muchas gracias señor Alcalde, esta Ordenanza por supuesto que contará con mi voto favorable, por supuesto, y al expresar esta decisión de apoyo quiero saludarlos a ustedes ciudadanos estibadores, no los voy a llamar compañeros, porque sería demagógico, si yo los llamara compañeros tendría que ponerme una yo una tamba y llevar un fardo igual de pesado que ustedes llevan, pero hay una condición más allá que el compañero que nos junta y es los hermanos y desde esa condición ustedes hermanos estibadores nos brindan una lección de vida que aplaudo, desde su humildad nos enseñan cómo se puede y se debe vivir con dignidad, yo aplaudo y felicito aquello. Así como felicito y aplaudo el trabajo de la comisión de nuestras colegas Gissela, Mónica y Orlando, bravo por este momento, por supuesto cuenten con mi apoyo. Gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra el concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: Gracias señor Alcalde. Estas son las realidades lacerantes que tienen que darse solución, los discursos y la palabra llegan hasta un límite, solamente expresan algo que no sé si sea interno, que no sé si sea ideológico, que no sé si solamente sea una presentación de caras buenas, frente a lo que es una realidad y esto hay que cambiar y le alegro mucho verle Héctor ahí como uno de los actores fundamentales con una sensibilidad que ha sentido todo esto de una manera que tenía que solucionar, porque una cosa es simplemente ver lo que pasa en la realidad y creer que lo que pasa alrededor nuestro es natural, pero para eso el política pública, para eso es el compromiso que existe el de cambiar realidades lacerantes que hacen daños, no solamente a la sociedad, sino deben hacer daño a las personas que tienen hasta ciertas ideas y ciertos compromisos con el amor al prójimo, el ir a misa, el comulgar y no comulgar con las realidades sociales que hay que cambiar.

Por eso es que aprecio mucho que se haya hecho esta Ordenanza, trabajada con las mismas personas que tienen eso, la necesidad de ser escuchados y que de alguna forma la política a pública cambie e impacte positivamente en sus vidas, otra cosa es el discurso, otra cosa son los sectarismos, otra cosa es hablar mal del compañero, otras es decir situaciones que por los odios internos y por odios individualizados a personas prefieren hacer daño al pueblo, que no resolver los problemas, esos sectarismos deben cambiar, deben entenderse que no es en el creer que cada uno tiene la verdad absoluta y quien no comparte esa realidad debe ser hasta perseguido y que no importa si es que hay un acoso



o si en las redes sociales se habla mal de compañeros que tienen hasta las mismas intenciones de resolver los problemas. Estas luchas internas, estos pensamientos sectarios, estas indefiniciones o estas persecuciones que se pueden dar internamente lo que hacen daño en la realidad es daño a la sociedad, daño al pueblo y así pueden pasar situaciones como leyes en las que estos sectarismos y estas decisiones hacen que pasen leyes que hacen un terrible daño al pueblo ecuatoriano.

Yo me congratulo y me alegro que esta ordenanza hoy la vamos a votar y todos creo que vamos a estar a favor para que pase y llegue y se concrete la aspiración que se tiene y que sea protegido todo un oficio que se reconoce ahora con las garantías suficientes para que no solamente ustedes, sino sus familias y sus hijos puedan tener una mejor visión de futuro y una especial atención para que puedan creer que existe la posibilidad de salir de unas condiciones totalmente negativas e inequitativas que promueve la sociedad. Yo felicito nuevamente Héctor, Mónica, a Gissela, a Orlando que lo han hecho de una manera, pero lo tomaron de una manera personal y eso es bueno, porque significa que también hay personas que no solamente hablan de las cosas, hablan, sino que hay que solucionar los problemas de manera concreta.

Posiblemente no estén todos aquí, posiblemente entre sus características sea las que son de personas que no son de su agrado, posiblemente ponen esas pasiones negativas y hacen daño al pueblo ecuatoriano, cuando no están presentes en lo que debería ser, lo fundamental que es solucionar los problemas de los que menos tienen. Yo digo señores Conejales, señoras Conejales que pasemos ya a una votación para definir claramente esto y que por fin ya no demos discurso, también nos incluyamos en la fiesta que quiera celebrarse, porque ahora va a ser un día de fiesta, porque se va a aprobar esto inmediatamente. Gracias señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra el concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: Muchas gracias. Siento que es complejo hablar de la pobreza, pero más complejo es hablar de los empobrecidos, porque no es que hay pobres porque les gusta es, porque hay una política de empobrecimiento, de acumulación de la riqueza, de uso del Estado para enriquecerse. Claro y utilizar los conceptos liberales de iguales, cuando se utiliza el Estado para favorecer a unos y perjudicar a las mayorías no se que quiere hablar de empobrecimiento y de se dice abandonemos la ideología, cómo poder abandonar la ideología si la realidad es necia, esta ahí y tienen que haber gente que tiene que trabajar las 24 horas, con su musculo, con sus piernas y otros que viven sin ejercer tanto esfuerzo. ¿Por qué hay estibadores? y ¿por qué existen unos centros comerciales



que no hay estibadores?, cómo se construyen, cómo se modifican los mercados municipales para el acceso de montacargas, de vehículos y que la carga llegue de manera que pueda ser distribuida sin necesidad de estibadores, por qué existe eso.

De alguna forma hay que solucionar y más aún cuando hay gente que no puede desarrollar en su terruño su trabajo, sus actividades y se ve obligado a migrar. Estoy seguro que fuéramos felices el terruño que nos vio crecer, desarrollando actividades de manera digna, es grave la situación que se vive, sin acceso al trabajo, a la salud, la educación. Bueno esta Ordenanza genera una posibilidad de dignificar una actividad para los mercados municipales, pero ahí hay una pregunta y voy a votar a favor, los Centros Comerciales del Ahorro no son municipales, allí rige la propiedad horizontal y aquí dice que se aplica eso, los terminales están bajo el control de la EPMOP y no de la Agencia Distrital de Comercio y va a intervenir y dar las habilitaciones, los certificados la Agencia Distrital de Comercio, que ha sido debilitada, porque se ha debilitado a la Agencia Distrital de Comercio y no tiene capacidad de acción y solo convierte en una administradora de puestos, porque siempre ha perdurado, ha prevalecido, el interés de los grandes centros comerciales y no de los centros de los mercados municipales, por eso. Sigue manteniéndose requisito del certificado de asociación y de cuántos años está dedicado a la actividad, se mantiene, esto sigue constando el Proyecto de Ordenanza.

Ojalá de verdad sirva para aplicar la equidad, para respetar los diversos orígenes y que no haya xenofobia, ojalá, hubiésemos querido más en esta ordenanza, pero la correlación de fuerzas y el momento del debate permite solo esto. Felicitaciones a quienes han trabajado, felicitaciones por quienes se han organizado por alcanzar lo posible. Que este sea el punto de arranque y que vayamos avanzando cada día más, por los derechos que tienen todos los trabajadores. Muchísimas gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el concejal Eduardo del Pozo.

Concejal Abg. Eduardo Del Pozo: Gracias Alcalde, compañeros Concejales, ojalá ya hubiésemos estado como dicen algunos compañeros concejales todos presentes, porque para nosotros es muy fácil llegar a nuestras casas y tener un plato ya de comida servida, ir a un mercado y simplemente comprar, lo que a muchos les ha costado sudor, sacrificio, sacar de sus manos de la tierra después transportarlo, en su caso cargarlo. El día de hoy quienes estamos aquí con la posibilidad de votar a favor de esta ordenanza, tenemos la oportunidad de decirles gracias. Y yo no pretendo politizar como algunos que han intervenido anteriormente aquí, simplemente decirles que quienes vamos a votar a favor el día de hoy, que espero que sean todos, es nuestra forma de reconocer el gran trabajo



que ustedes hacen al construir la ciudad, porque todos los quiteños, más de 3 millones de habitantes que vivimos en esta capital, nos alimentamos diariamente gracias a una gran cadena de personas que lo hacen posible y ustedes son eslabón importantísimo en esa cadena y la forma de decirles gracias es votando a favor de esta normativa, esta Ordenanza que pretende con mucho esfuerzo de quienes la elaboraron y hay que reconocerlo, gracias Mónica, gracias a la Comisión que es generarles el derecho a ustedes estibadores, tricicleros, cocheros de acceder a los beneficios y del trabajo que hace el Municipio de Quito y que ustedes tienen el derecho de acceder. Así es que mi voto anticipadamente es favor y un gracias profundo por el trabajo que hacen y permitimos diariamente llevar el alimento a nuestras casas.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: tiene el uso de la palabra la Vicealcaldesa Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: Gracias Alcalde, ha sido muy importante el debate. El concejal Francisco García había ya mocionado que podamos ya votar, quizás solo quisiera cerrar con esto, la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social nuestra razón de ser desde el primer día, que coincidentalmente estamos Mónica también, desde el primer momento es legalizar para el reconocimiento, la justicia y el buen vivir, desde los derechos y reparaciones de la vida de todos, ojala, pero en esta ocasión nos ha tocado ser parte de este proceso, Héctor y Francisco ustedes confiaron en su trabajo, en nosotros y realmente estoy conmovida, porque ojala no hayamos tener que recurrir a los videos y hubiese sido más fácil conseguir los votos para ser parte de la transformación de sus vidas.

Yo si puedo decir que somos compañeros, porque nos abrieron la oportunidad de ser parte de estas luchas, conociendo su realidad y quiero cerrar con esto, querida Amparito si son grupos de atención prioritaria, porque son mujeres, adultos mayores, niños y niñas, increíblemente también están ejerciendo este trabajo personas con discapacidades, personas en situación de movilidad humana y sobre todo en gran mayoría personas de pueblos y nacionalidades indígenas. Querido Bernardo no son invisibles, la sociedad se ha hecho indolente ante sus necesidades, han sido invisibilidades. Hoy queridos compañeros nunca más cargarán con el peso del olvido de esta ciudad, así que señor presidente, señor Alcalde, con el apoyo de la moción pasemos a votar.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Si, Inmediatamente vamos a pedirle a la concejala Mónica Sandoval que nos aclare algunas observaciones que ha presentado el concejal Luis Reina, para que tengamos claridad y pasemos a votar.



Concejala Mónica Sandoval: Muchas gracias señor Alcalde, Colegas concejales, la concejala Paulina Izurieta había presentado una observación referente a la disposición transitoria primera que habla que, en el plazo de tres meses, a partir de la sanción de la presente ordenanza el Municipio de Quito a través de la Agencia Coordinación Distrital de Comercio deberá levantar el registro de estibadores, estibadoras, tricicleros, cocheros y cuidadores de carga.

La observación es que el tiempo es muy extenso debería levantarse en el plazo de un mes, eso ha sugerido, yo acojo absolutamente esa observación, aquí vamos a legislar por los ciudadanos y no para la comodidad de los funcionarios, por un lado. Por otro lado, sobre las observaciones presentadas por el concejal Reina respecto de los Centros Comerciales del Ahorro, a ver los Centros Comerciales de Ahorro efectivamente son propiedad horizontal y claro siendo una propiedad horizontal no nos corresponde a nosotros la administración como tal, sino es la que se hace o se elige a través de la Asamblea. Pero en esos Centros Comerciales del Ahorro resulta que nosotros somos en muchos de los casos, los propietarios mayoritarios de esas alícuotas y, además, hasta hace poco por lo menos nosotros teníamos la administración de esos centros comerciales y, además, hay centros comerciales sin propiedad horizontal como por ejemplo el Centro Comercial Ipiales del Sur, donde todavía no hay ph nuevo, no sé si ya se habrá resuelto la situación jurídica del inmueble, que obviamente no puede estar al margen de esta Ordenanza.

Yo he colocado una frase que resuelve la inquietud presentada por el concejal Reina, en el sentido de que aplique a los Centros Comerciales del Ahorro, en el que el Municipio de Quito o la municipalidad tenga la administración y en los que no, no pues, no me voy a meter en propiedad privada. Pero aquellos que nosotros tengamos de laguna manera la administración si podemos hacer la regularización de los compañeros, que mas allá de cualquier cosa, ellos prestan también prestan los servicios en los Centros Comerciales del Ahorro, o no han ido al Tejar a ver como cargan la cantidad de mercancías que hay, imagínense no poder regular donde nosotros también somos propietarios. Yo creo que son eso resuelve mucho la observación planteada.

Y la otra yo creo que, viendo así no, si le vamos a dar, pero como son ustedes no les demos tanto, solo pongámosles los mercados, porque el Mercado Mayorista, imposible no hay como darle, porque es la Empresa Mercado Mayorista y, los Terminales olvídense compañeros, porque eso está en la administración de la EPMMOP y ¿quién les digo que la EPMMOP y el Mayorista son repúblicas independientes?, ¿quién les dijo que ellos se manejan solos o se autogobiernan?, ellos son Municipio y tienen que acatar las disposiciones que da este Concejo. Y sino por favor señores Concejales remítanse o lean



por favor lo que determina el artículo 68 del Código Municipal, donde el primer nivel está, de la estructura municipal, está el nivel político y de decisión que esta este Concejo y en el último nivel, en el nivel de formando parte del orgánico del Municipio está el nivel operativo, donde están las empresas públicas, ellos tienen que sujetarse sí o sí a lo que dice este Concejo Metropolitano, mediante esta Ordenanza. Gracias señores Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señora concejala Sandoval, me permito con respecto a su primera explicación y en función de lo que usted dice, si podemos en lugar de poner en las cuales la Municipalidad mantenga la administración, en los, siempre que, la municipalidad tenga la administración.

Concejala Mónica Sandoval: Acepto (Fuera de Micrófono).

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muy bien señor Secretario tiene usted algún punto.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Señor Alcalde, señoras y señores Concejales a través de Secretaría se han distribuido tres textos de este Proyecto de Ordenanza, el primero que vino acompañado del informe de la comisión en el IC, luego un texto que la señora presidenta de la Comisión Gissela Chalá que dijo que es el texto definitivo y posteriormente se ha distribuido el texto de la señora concejala Mónica Sandoval, que ha sido puesto en conocimiento de ustedes mediante oficio GADDMQ-SGCM-2022-2942-O que entiendo es el que contiene las observaciones y sobre el cual la señora concejala Sandoval ha recogido las observaciones, sin embargo, en la moción del señor concejal García no se ha precisado sobre cuál texto, eso por una parte señor Alcalde, necesitaría una aclaración de esa moción para someter a votación.

Y en segundo lugar, en la disposición general se dispone que se publique en el Registro Oficial en idioma castellano y kichwa, no se ha adjuntado el Proyecto de Ordenanza en idioma kichwa, lo que yo con todo cometimiento sugiero es que vista que la Secretaría General no tiene los recursos para garantizar de manera fidedigna que lo que aprobemos en idioma castellano pueda ser expresado en idioma kichwa, que podamos aprobar conforme dice el artículo 2 de la Constitución, en idioma castellano que es el idioma oficial, toda vez que el idioma kichwa es un idioma de relación intercultural entre los ciudadanos y ciudadanas ecuatorianos. Y una última cosa en el artículo 1 sugiero, pido su autorización señora presidenta para precisar en qué parte del Código Municipal se incorpora este título innumerado, que correspondería al título tercero, que ahí hay un vacío. Muchas gracias.



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Vamos a aclarar primero para poder votar bien y que no haya ningún problema, a ver concejal García cuál es su moción.

Concejal Sr. Francisco García: Solo un pequeño punto de orden y es que la moción que vamos a votar sea la última, y que para cuestiones de la traducción de lo que está en la Ordenanza, aquí tenemos más de 60 compañeros bilingües que nos pueden ayudar con la traducción del documento.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Momentito, concejala Bernardo Abad.

Concejal Sr. Bernardo Abad: lo que usted dice es correcto, las damas y caballeros conocen el idioma, el problema es que tiene que ser formalmente elaborado por el formalismo, lo que yo sugeriría si es posible es que se vote en idioma castellano y obviamente las traducciones sean hechas para que las damas y caballeros conozcan, de esa forma evitamos cualquier riesgo y demora más la aprobación de este proyecto. Nada más eso, pues obviamente que se vote en castellano y la traducción sea realizada para conocimiento, para asuntos de agilidad.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Concejala Paulina Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: Señor Alcalde una sugerencia únicamente, esa es una gestión de traducción, obviamente nosotros publicamos en nuestro lenguaje español, pero la sugerencia que hace la señora proponente es una gestión de traducción únicamente. Entonces yo si creo que deberíamos votar únicamente.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Entonces está claro que vamos a votar sobre el texto presentado por la concejala Mónica Sandoval. A ver concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: Para guardar coherencia con la exposición en el que consta luego de objeto, ámbito de aplicación debiera ponerse Mercado Mayorista y demás instituciones, porque se menciona ósea se dice servicios de mercados, ferias, pero yo creo que hay que mencionarle al Mercado Mayorista, de igual forma en la disposición transitoria con la aclaración que se dijo que el plazo sea un mes, pero también entre los que se menciona al Mercado Mayorista, esto sería coherente con la exposición que se hizo.



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Yo me permito un poco reformular en función de lo que usted señala concejal Luis Reina y someter a consideración de la presidenta, simplemente que en este segundo párrafo que es su preocupación, es decir, es responsabilidad del Municipio del Distrito Metropolitano, a través de la Agencia de Coordinación de Comercio velar por su cumplimiento, sino es de responsabilidad del Municipio, en coordinación con las entidades competentes velar por su cumplimiento por las entidades según su competencia, velar por su cumplimiento y ejecución. Y de esa manera está todo, ¿sí? Gracias concejala Mónica Sandoval, entonces vuelvo repetir para consideración de todos ustedes, la moción que vamos aprobar es el texto final presentado por la concejala Mónica Sandoval aceptada dos observaciones. La una por la concejala Paulina Izurieta en la disposición transitoria, que tiene que es no tres meses, sino un mes. Y la otra las dos observaciones que aceptado la presidenta por parte de la Alcaldía de Quito.

Señora concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: Muchas gracias señor Alcalde desde la Secretaria del Concejo se compromete a las ediciones en kichwa, que hay que remitir a las personas que han sido beneficiadas, porque la publicación en el Registro Oficial se nos podría complicar y retardar más de lo que nosotros necesitamos que esto sí o sí se ponga en ejecución de forma inmediata, una vez que este culminada. Con eso la disposición general primera no iría, se hace la publicación en idioma castellano tal como es actualmente, con el compromiso de remitir una edición en kichwa para los señores estibadores.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muy bien estando la moción totalmente clara, estamos en un día histórico, apoyada la moción, señor secretario sírvase tomar votación.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Gracias señor Alcalde, gracias señores concejales. Por favor las señoras y señores concejales sírvase consignar su voto respecto el proyecto de ordenanza sobre las estibadoras, estibadores con las observaciones que han sido acogidas por la señora concejala Mónica Sandoval, proponente del proyecto.

Señor operador por favor presente los resultados.



RCFFORUM
CONGRESS SOLUTION

27/05/2022 13:47:09

Si : 16
A FAVOR
AMPARITO NARVAEZ, ANALIA LEDESMA, BERNARDO ABAD , EDUARDO DEL POZO, FRANCISCO GARCIA
GISSELA CHALA, JUAN CARLOS FIALLO, JUAN MANUEL CARRION, LUIS REINA, LUIS ROBLES, LUZ ELENA COLOMA
MONICA SANDOVAL, ORLANDO NUÑEZ, PAULINA IZURIETA, RENE BEDON, SANTIAGO GUARDERAS

No : 0
EN CONTRA

Abstención : 0
ABSTENCION

No vota : 6
AUSENTE
ANDREA HIDALGO, BLANCA PAUCAR, FERNANDO MORALES , MARCO COLLAGUAZO, OMAR CEVALLOS
SOLEDAD BENITEZ

#ConcejoA

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Cjal. Bernardo Abad	✓				
2. Cjal. René Bedón	✓				
3. Cjala. Soledad Benítez					✓
4. Cjal. Juan Manuel Carrión	✓				
5. Cjal. Omar Cevallos					✓
6. Cjala. Gissela Chalá	✓				
7. Cjal. Marco Collaguazo					✓
8. Cjala. Luz Elena Coloma	✓				
9. Cjal. Eduardo Del Pozo	✓				
10. Cjal. Juan Carlos Fiallo	✓				
11. Cjala. Andrea Hidalgo					✓
12. Cjala. Paulina Izurieta	✓				
13. Cjala. Analía Ledesma	✓				
14. Cjal. Fernando Morales					✓
15. Cjal. Amparito Narváez	✓				
16. Cjal. Orlando Núñez	✓				
17. Cjala. Blanca Paucar					✓
18. Cjal. Luis Reina	✓				
19. Cjal. Luis Robles	✓				
20. Cjala. Mónica Sandoval	✓				
21. Cjal. Brith Vaca	✓				
22. Dr. Santiago Guarderas Alcalde Metropolitano	✓				
TOTAL	16	0	0	0	6



Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Con su venia proclamo resultados señor Alcalde, 16 votos a favor de 16 señores y señoras miembros del Concejo Metropolitano presentes. Se aprueba de manera unánime el Proyecto de Ordenanza señor Alcalde.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito por unanimidad de los presentes (16 votos afirmativos), resuelve aprobar en segundo y definitivo debate, la Ordenanza del proyecto de “Ordenanza Metropolitana que reconoce y registra las actividades y prestación de servicios de estibadoras, estibadores, tricicleros y cuidadores de carga del DMQ”. (Informe de Comisión No. IC-CIG-2022-003).

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra la concejala Mónica Sandoval.

Salen de la sala de sesiones los concejales Sr. Luis Reina y el Sr. Luis Robles, a las 13h47. (13 concejales).

Concejala Mónica Sandoval: Muchas gracias únicamente un minuto, muchas gracias señor Alcalde su voluntad política ha sido muy importante para la aprobación de esta ordenanza y a todos y cada uno de los señores concejales que hoy nos han dado un voto. Hoy finalmente vamos a reivindicar esos derechos, Bernardo, René, Gissela, Juan Manuel, Luz Elena, Analía, Eduardo, Juan Carlos, Francisco, a mi querida Paulina, Orlando como parte de la Comisión ha sido importante y Amparito a todos muchísimas gracias y fundamentalmente a mi querido concejal Héctor Cueva, gracias por esto.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muy bien al haber agotado el orden del día, señor secretario sírvase tomar nota de la clausura de esta sesión.

Abg. Pablo Santillán Paredes, Secretario General del Concejo: Se toma nota señor Alcalde.

Siendo las trece horas con cuarenta y ocho minutos del veintisiete de mayo del año dos mil veintidós, se clausura la sesión Extraordinaria del Concejo Metropolitano de Quito.

REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACION SESIÓN			
	NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1.	Cjal. Bernardo Abad	✓	



2.	Cjal. René Bedón	✓	
3.	Cjala. Soledad Benítez		✓
4.	Cjal. Juan Manuel Carrión	✓	
5.	Cjal. Omar Cevallos		✓
6.	Cjala. Gissela Chalá	✓	
7.	Cjal. Marco Collaguazo		✓
8.	Cjala. Luz Elena Coloma	✓	
9.	Cjal. Eduardo Del Pozo	✓	
10.	Cjal. Juan Carlos Fiallo	✓	
11.	Cjala. Andrea Hidalgo		✓
12.	Cjala. Paulina Izurieta	✓	
13.	Cjala. Analía Ledesma	✓	
14.	Cjal. Fernando Morales		✓
15.	Cjala. Amparito Narváez	✓	
16.	Cjal. Orlando Núñez	✓	
17.	Cjala. Blanca Paucar		✓
18.	Cjal. Luis Reina		✓
19.	Cjal. Luis Robles		✓
20.	Cjala. Mónica Sandoval	✓	
21.	Cjala. Brith Vaca	✓	
22.	Dr. Santiago Guarderas Alcalde Metropolitano	✓	
TOTAL		14	8

DR. SANTIAGO GUARDERAS IZQUIERDO
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

SRA. GISSELA CHALÁ REINOSO
SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO



ABG. PABLO SANTILLÁN PAREDES
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Alegría Gaibor	Gestión de Concejo	12/09/2022	
Revisado por:	Rosa Moncayo	Asesora General	30/09/2022	